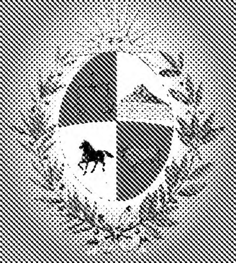
Año C - Montevideo, lunes 3 de enero de 2005 - Nº 26.663

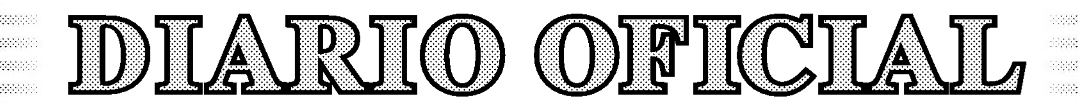
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.663 - Montevideo, lunes 3 de enero de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 399

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO (M.E.F.) .... PAG. 18-C

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley 17.860

Increméntase el número de efectivos integrantes del Contingente Militar autorizado a salir del territorio nacional, a efectos de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de Naciones Unidas en la República de Haití.
(2.457*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Increméntase el número de efectivos integrantes del Contingente Militar autorizado a salir del territorio nacional por Ley N° 17.785, de 22 de junio de 2004, a efectos de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de Naciones Unidas en la República de Haití, conforme al siguiente detalle:

Una Sub-Unidad de Infantería integrada por 5 (cinco) efectivos integrantes de Personal Superior y 151 (ciento cincuenta y uno) efectivos integrantes de Personal Subalterno.

Medios de Apoyo Logístico y Sanitarios, integrados por 4 (cuatro) efectivos integrantes de Personal Superior y 40 (cuarenta) efectivos integrantes de Personal Subalterno.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 2004. ALVARO ALONSO, 1er.Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia; HORACIO D. CATALURDA; Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Diciembre de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, YAMANDU FAU, ALEJO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI.

---o---

2

Decreto 457/004

Créase un Escudo de Armas y Símbolos que represente a la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado y un Distintivo Especial a ser otorgado al Personal Superior designado en la misma.
(2.459*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2004

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado relativa a la creación de un Escudo de Armas y Símbolos que la represente, y un Distintivo Especial a ser otorgado al Personal Superior designado en la misma.-

RESULTANDO: que el Distintivo utilizado actualmente fue creado por Decreto 244/995 de fecha 4 de julio de 1995, para el Personal Superior designado en la Dirección General de Información de Defensa.-

CONSIDERANDO: I) que en mérito a la importante tarea que se desarrolla en la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado con el objetivo de llevar adelante la elaboración de la inteligencia al más alto nivel nacional, se estima oportuno destacar al Personal Superior que allí preste funciones, con un Distintivo Especial a ser otorgado en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional.-

II) que el Escudo de Armas y Símbolos propuesto tendrá la finalidad de ser utilizado como simbología de la Institución tanto sea en documentos como en objetos representativos de la misma.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Créase un Escudo de Armas y Símbolos que represente a la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, conforme a las condiciones que a continuación se detalla:

1) Será dispuesto por el señor Director Nacional para la confección de artículos recordatorios y otros elementos que determine en la oportunidad.

b- Descripción y heráldica:

Consta de un escudo compuesto de una banda en fondo azur con el nombre "DINACIE", dividido en forma lateral en dos campos:

1) el campo de la derecha con la forma del Pabellón Nacional divisándose parcialmente el sol.

2) el campo de la izquierda con un búho gris tomando con sus garras una llave de color dorado en campo de fondo negro.

3) todo esto bordeado por dos ramas de olivo.

Forma y disposición

El escudo estilo español cuenta con una bordura dorada. El interior del escudo se encuentra tronchado con un fondo blanco atravesado por cuatro franjas azures (azules) sobre las que se asoma un sol, y una parte inferior negra, sobre la que se representa un búho que se posa sobre una llave dorada.

El conjunto se encuentra a su vez sobre una corona de olivo.

c- Significado heráldico.

Esmaltes.

El ORO representa a los cuerpos militares profesionales, diferenciándolos de las milicias y los cuerpos policiales, cuyos uniformes y banderas lucen distintivos de plata. Simboliza de las virtudes: la caridad, la justicia y la clemencia; de las excelencias la nobleza. Simboliza también la pureza, la generosidad, la larga vida, el poder y la constancia que se han de tener en los peligros.

Los antiguos autores dicen que quienes lucen este metal en el campo de su escudo están obligados a amparar a los pobres y defender a sus soberanos.

El NEGRO o SABLE simboliza de las virtudes: la prudencia, y de las cualidades humanas, la modestia y el secreto. Los que ostentan este color en su escudo están obligados a servir a su rey, política y militarmente.

Las franjas blancas y azur (azul) son secciones del Pabellón Nacional. Símbolos naturales.

EL SOL. Se representa en el escudo, asomándose como parte de un círculo perfecto, con ojos, nariz y boca, y rodeado de nueve rayos, derechos y ondeados, puestos alternativamente, comenzando y terminando con rayos derechos.

Significa la unidad, la verdad, la claridad, la gracia, la majestad, la abundancia y la riqueza, y es símbolo de la libertad y la benevolencia.

EL BUHO/LECHUZA. Se pinta terciado con la cabeza de frente Simboliza la prudencia y la sabiduría, por lo que Antíoco hizo grabar en sus monedas una lechuza sobre un león, denotando con esto que la fuerza cede a la prudencia.

EL OLIVO. Simboliza la permanencia, la continuidad y la constancia .

Símbolos artificiales.

LA LLAVE. Simboliza la fidelidad y el secreto.-

ARTICULO 2do.- Créase un Distintivo Especial para el Personal Superior de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, conforme a las condiciones que a continuación se detallan:

a.- Uso:

1) Al Señor Director Nacional de Inteligencia de Estado y al Señor Coordinador General, nombrados para prestar servicios en la Dirección Nacional por Resolución del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el periodo de la Prestación de Servicios en dicha Institución.

2) A los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales por prestar Servicios en la DINACIE (destino o comisión) que cumplan con los siguientes requisitos:

- en forma transitoria mientras cumplen funciones en la DINACIE.
- En forma permanente por haber desempeñado funciones en la misma por un periodo continuado de 1 (un) año o completando 2 (dos) años en periodos alternados de menor duración.

3) El uso del distintivo será el dispuesto por los diferentes Reglamentos de Uniformes que sean aplicables.

b- Descripción y heráldica.

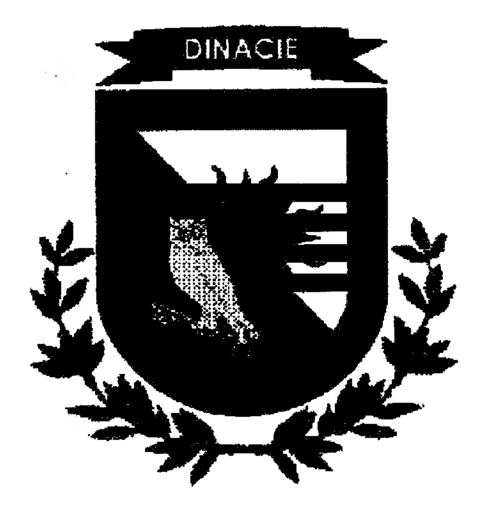
El distintivo consistirá en un búho gris tomando con sus garras una llave color dorado, en una plaqueta de bronce de 3,05 cm de largo por 1cm de alto laminada en hueco y grabado, llevando 4 franjas azur (azul) sobre blanco de fondo.-

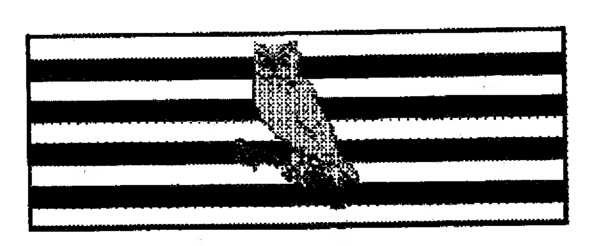
ARTICULO 3ro.- Apruébanse las láminas adjuntas al presente Decreto, las cuales se consideran parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 4to.- Derógase el Decreto 244/995 de fecha 4 de julio de 1995.-

ARTICULO 5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado. Cumplido, archivese.-

BATLLE, YAMANDU FAU.





---o---

3
Resolución 1.153/004

Homológase la Carta Intención suscrita entre el Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN), de la República Oriental del Uruguay y la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), de la República de Chile.
(2.461*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Diciembre de 2004

VISTO: la gestión tendiente a homologar la Carta Intención suscrita entre el Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN) de la República Oriental del Uruguay y la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) de la República de Chile, con fecha 18 de octubre de 2004.-

RESULTANDO: I) que por la citada Carta Intención las partes intervinientes se pondrán de acuerdo en los temas, programación, gastos y apoyos necesarios a las acciones a desarrollar, por medio de documentos complementarios a la misma.-

II) que ambas instituciones facilitarán la utilización recíproca de sus bibliotecas, publicaciones, centros de documentación e instalaciones a sus miembros.-

III) que asimismo facilitarán e incentivarán la asistencia y participación reciproca de miembros de ambos Centros a conferencias, encuentros, ciclos de estudios y seminarios.-

CONSIDERANDO: que resulta conveniente para el Ministerio de Defensa Nacional la homologación de la misma.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoria Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 24960 de 21 de octubre de 1991 -

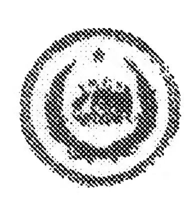
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

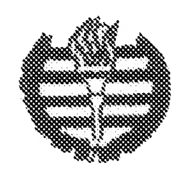
1ro.- Homológase, en todas sus partes la Carta Intención suscrita entre El Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN) de la República Oriental del Uruguay y la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) de la República de Chile, con fecha 18 de octubre de 2004, por la cual las partes han acordado desarrollar proyectos en común en áreas de estudio, cultura, política y estrategia, en los términos que luce agregado a fojas cinco del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2004063700 que se considera parte integrante de la presente Resolución.-

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoria Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN) a sus efectos. Cumplido, vuelva y archívese.

BATLLE, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI.



CARTA DE INTENCION



ARTICULO I

1.- El CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (CALEN) de Uruguay y la ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLITICOS Y ESTRATEGICOS (ANEPE) de Chile han acordado desarrollar proyectos en común en las áreas de estudios y cultura, especialmente sobre temas de política y estrategia.-

2.- Ambas partes se pondrán de acuerdo en los temas, programación, gastos y apoyos necesarios a las acciones a desarrollar, por medio de documentos complementarios a la presente Carta, caso por caso.-

ARTICULO II

1.-El CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES de Uruguay y la ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLITICOS Y ESTRATEGICOS de Chile facilitarán la utilización recíproca de sus bibliotecas, publicaciones, centros de documentación e instalaciones a los miembros de ambas instituciones, con absoluto respeto a las disposiciones de cada Centro.-

2.-Los Centros firmantes de la presente Carta acuerdan igualmente el intercambio recíproco de información y documentación.-

ARTICULO III

El CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES de Uruguay y la ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLITICOS Y ESTRATEGICOS de Chile facilitarán e incentivarán la asistencia y participación recíproca de miembros de ambos Centros a conferencias, encuentros, ciclos de estudios y seminarios, que se realicen periódicamente.-

ARTICULO IV

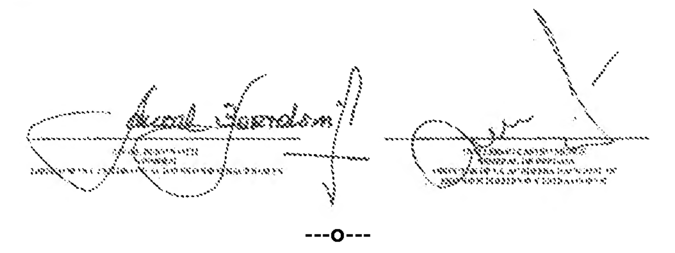
1.- Esta Carta entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por un período de un año, que se renovará automáticamente.-

2.- Las partes podrán denunciar la presente Carta con una antelación de seis meses a la fecha de su renovación, sin perjuicio de finalizar los trabajos en desarrollo que estén plenamente acordados.-

ARTICULO V

De la presente Carta se hacen dos copias.-

Montevideo, 18 de octubre de 2004.-



---o---

4
Resolución 1.154/004

Autorízase al señor Julio Olivar Cabrera, las transferencias de la titularidad de la frecuencia 1.470 Mhz CX 147 "Radio Cristal del Uruguay", de la ciudad de La Paz y de la frecuencia 1600 Mhz CV 160 "Emisora Continental", de la ciudad de Pando ambas del Departamento de Canelones.
(2.462*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), gestiona la solicitud del señor Julio Olivar Cabrera, para que se le autoricen las transferencias de la titularidad de la frecuencia 1.470 Mhz CX 147 "Radio Cristal del Uruguay", de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones y de la frecuencia 1600 Mhz CV 160 "Emisora Continental", de la ciudad de Panda del mismo departamento a favor de la empresa "Lidasol S .A."

RESULTANDO: I) que por la Resolución del poder Ejecutivo 1238/970 de 6 de agosto de 1970, se adjudicó al mencionado permisionario, la titularidad de la primera emisora referida.

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 700/002 de 28 de abril de 2002, se autorizó la transferencia de titularidad de la frecuencia 1600 Khz. CV 160, "Emisora Continental", de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, al señor Julio Olivar Cabrera.

III) que la empresa "Lidasol S.A." se encuentra integrada por los señores Julio Olivar Cabrera, Noemi Méndez Zarranz, Daniella Olivar Méndez y Julio Mario Olivar Méndez, quienes han dado cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 9no. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

CONSIDERANDO: que habiéndose observado todos los extremos previstos por la normativa aplicable, no existen inconvenientes para autorizar lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, por el Decreto 734/918 de 20 de diciembre de 1978, a lo informado por la Unidad Reguladora de servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Julio Olivar Cabrera, las transferencias de la titularidad de la frecuencia 1.470 Mhz CX 147 "Radio Cristal del Uruguay", de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones y de la frecuencia 1600 Mhz CV 160 "Emisora Continental ", de la ciudad de Pando del mismo departamento, a favor de la empresa "Lidasol S.A. ".

2do.- Determínase que la empresa "Lidasol S.A.", quedará integrada por los señores Julio Olivar Cabrera, Noemi Argelia Méndez Zarranz, Daniella Olivar Méndez y Julio Mario Olivar Méndez.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

5
Resolución 1.155/004

Otórgase a la empresa GC SAC ARGENTINA S.R.L., una prórroga para la puesta en funcionamiento del sistema destinado a la prestación del servicio de telefonía de larga distancia internacional, de trasmisión de datos de carácter nacional e internacional y del servicio portador nacional e internacional. (2.463*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Diciembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por la cual la empresa GC SAC ARGENTINA S.R.L., solicita una prórroga para la puesta en funcionamiento del sistema autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 877/02 de 22 de mayo de 2002. -

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución, se autorizó con carácter provisorio, a la empresa mencionada a prestar los servicios de telefonía de larga distancia internacional, de transmisión de datos de carácter nacional e internacional y del servicio portador nacional e internacional.-

II) que la Resolución de referencia, establece obligaciones pecuniarias a ser cumplidas por el autorizado y un plazo de dos años para proceder a la puesta en funcionamiento del sistema.-

III) que la empresa autorizada efectuó el pago debido, previo a la autorización del sistema otorgado por la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones 302/002, de 8 de agosto de 2002.-

IV) que antes de cumplirse el plazo de dos años establecido, para la puesta en funcionamiento del sistema, la empresa se presentó a solicitar prórroga del mismo, fundamentando dicha solicitud debido a un cambio de accionista en la empresa, lo que se tradujo en una demora en la ejecución de las inversiones.-

CONSIDERANDO: I) que los argumentos y fundamentos de la solicitud de prórroga, se entienden de recibo.-

II) que existen antecedentes de otorgamiento de prórroga a otras empresas para la puesta en funcionamiento del sistema autorizado, por un plazo de hasta ciento ochenta días, contados a partir del día siguiente al vencimiento ocurrido.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otórgase a la empresa GC SAC ARGENTINA S.R.L., una prórroga de ciento ochenta días, contados desde el día siguiente al vencimiento del plazo de dos años dispuesto por el articulo 8vo. de la Resolución del Poder Ejecutivo 877/002, para la puesta en funcionamiento del sistema destinado a la prestación del servicio de telefonía de larga distancia internacional de transmisión de datos de carácter nacional e internacional y del servicio portador nacional e internacional.-

2do.- Vencido el plazo de prórroga sin que haya comenzado la operación, se considerará cancelada la autorización otorgada.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, ISAAC ALFIE.

---o---

6
Resolución 1.156/004

Autorízase la transferencia de la titularidad de las acciones de la empresa "RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.", pertenecientes al extinto señor Daniel Mario Romay Salvo. (2.464*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de servicios de comunicaciones (URSEC), por la cual se solicita la transferencia de la titularidad de las acciones de la empresa "RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.", pertenecientes al extinto señor Daniel Mario Romay Salvo, a favor de la señora Zelmira del Castillo Bentancur en su calidad de única heredera.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al numeral 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo 007/001 de 10 de enero de 2001, se estableció que los titulares de las acciones nominativas de la "Red Uruguaya de Televisión S.A.", eran María Elvira Salvo de Martinez Arboleya, Hugo Romay Salvo, Daniel Romay Salvo, Walter Romay Salvo, Jorge De Feo Giossa, Pablo Fontaina Minelli, Celia Fontaina Minelli, Horacio Scheck Sánchez, Carlos Scheck Sánchez, Daniel Scheck Sánchez, José Serrato Aguirre, Matilde Serrato de Symond's, Martin Aguirre Rodriguez, Aureliano Aguirre Rodriguez, Natalie Scheck Tapié y Cristina Aida Scheck Tapié.

II) que de acuerdo a lo expresado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) la Resolución precitada, incluyó al señor Carlos Scheck Sánchez como accionista, lo cual se debió a un error en tanto que por la Resolución del Poder Ejecutivo 141/000 de 8 de febrero de 2000, se autorizó la transferencia de la totalidad de sus acciones a favor de las señoras Natalie y Cristina Scheck Tapié.

CONSIDERANDO: I) que del testimonio del certificado en Resultancias de Autos correspondiente a la sucesión del causante Daniel Mario Romay Salvo, expedido por el Juzgado Letrado de primera Instancia de Familia de 27 Turno en el expediente 68-660/2003 surge que fueron declaradas únicas y universales herederas del causante a Zelmira del Castillo Bentancur y a Maria Elvira Salvo Ferreri y se tuvo presente la cesión de los derechos hereditarios correspondientes a Maria Elvira Salvo Ferreri a favor de Zelmira Manuela del castillo Bentancur; quien detenta por tanto la calidad de única heredera.

II) que la peticionante ha dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en el articulo 8 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Unidad Reguladora de servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de la titularidad de las acciones de la empresa "RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.", pertenecientes al extinto señor Daniel Mario Romay Salvo, a favor de la señora Zelmira del Castillo Bentancur.

2do.- Establécese que la mencionada sociedad quedará integrada por Zelmira del castillo Bentancur, Maria Elvira Salvo de Martinez Arboleya, Huyo Romay Salvo, Walter Romay salvo, Jorge De Feo Giossa, Pablo Fontaina Minelli, Celia Fontaina Minelli, Horacio Scheck Sánchez, Daniel Scheck Sánchez, José Serrato Aguirre, Matilde Serrato de Symond's, Martin Aguirre Rodriguez, Aureliano Aguirre Rodriguez, Natalie Scheck Tapié y Cristina Aida Scheck Tapié.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

7
Resolución 1.157/004

Autorízase la transferencia de las acciones de "Monte Carlo S.A.", titular de CX-20 Radio Monte Carlo, que pertenecían al señor Daniel Mario Romay Salvo.
(2.465*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual se solicita la transferencia de las acciones de la empresa "Monte Carlo S.A.", permisionaria de CX 20 Radio Montecarlo, -frecuencias 930, 6140 y 9595 Kc/s- de la ciudad de Montevideo, pertenecientes al extinto señor Daniel Mario Romay Salvo, a favor de la señora Zelmira del Castillo Bentancur en su calidad de única heredera.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 39.611 de 4 de octubre de 1966, se concedió a "Monte Carlo S A." el uso de las frecuencias antes mencionadas.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 678/967 de 11 de mayo de 1967, se estableció que los únicos integrantes de "Monte Carlo S.A." son los señores Hugo Romay Salvo y Daniel Romay Salvo, en una proporción de un 50% cada uno.-

CONSIDERANDO: I) que del testimonio del Certificado de Resultancias de Autos correspondientes a la sucesión del causante Daniel Mario Romay Salvo, expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 27 Turno en el Expediente 68-660/2003 surge que fueron declaradas únicas y universales herederas del causante a Zelmira del Castillo Bentancur y Maria Elvira Salvo Ferreri y se tuvo presente la cesión de los derechos hereditarios correspondientes a Maria Elvira Salvo Ferreri en favor de Zelmira Manuela del Castillo Bentancur; quien detenta por tanto la calidad de única heredera.-

II) que en consecuencia, la empresa "Monte Carlo S.A." quedará integrada por la señora Zelmira del Castillo Bentancur y por el señor Hugo Antonio Romay Salvo, por partes iguales y como únicos socios.-

III) que la peticionante ha dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en el articulo 8 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 734/ 978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorizase la transferencia de las acciones de "Monte Carlo S.A.", titular de CX-20 Radio Monte Carlo, que pertenecían al señor Daniel Mario Romay Salvo, a favor de la señora Zelmira del Castillo Bentancur.-

2do.- Establécese que la mencionada empresa quedará integrada por los señores Hugo Antonio Romay Salvo y Zelmira del Castillo Bentancur, por partes iguales y como únicos socios.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

8
Resolución 1.158/004

Autorízase la transferencia de la titularidad de las acciones de Canal 11 TV (CXB 11) Punta del Este, pertenecientes al extinto señor Daniel Mario Romay Salvo.
(2.466*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual se solicita la transferencia de titularidad de las acciones de Canal 11 TV (CXB 11) Punta del Este, pertenecientes al extinto señor Daniel Mario Romay Salvo, a favor de la señora Zelmira del Castillo Bentancur en su calidad de única heredera.-

RESULTANDO. I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1124/970 de 16 de julio de 1970, se autorizó al señor Daniel Mario Romay Salvo, el usufructo del Canal 11 de Televisión en Punta del Este.-

CONSIDERANDO: I) que del testimonio del Certificado de Resultancias de Autos correspondiente a la sucesión del causante Daniel Mario Romay Salvo, expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 27 Turno en el expediente 68-660/2003 surge que fueron declaradas únicas y universales herederas del causante a Zelmira del Castillo Bentancur y Maria Elvira Salvo Ferreri y se tuvo presente la cesión de los derechos hereditarios correspondientes a Maria Elvira Salvo Ferreri a favor de Zelmira Manuela del Castillo Bentancur; quien detenta por tanto la calidad de única heredera.-

II) que la peticionante ha dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en el artículo 8 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de titularidad de las acciones de Canal 11 TV (CXB 11) Punta del Este, pertenecientes al extinto señor Daniel Mario Romay Salvo, a favor de la señora Zelmira del Castillo Bentancur.-

2do.- Establécese que la mencionada sociedad quedará integrada por la señora Zelmira del Castillo Bentancur, como única titular.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a sus efectos . Cumplido, archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

9
Resolución 1.159/004

Autorízase la transferencia de las acciones de "Monte Carlo TV S.A", titular de Canal 4 Televisión de Montevideo, que pertenecían al señor Daniel Mario Romay Salvo.
(2.467*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual se solicita la transferencia de las acciones de la empresa "Monte Carlo TV S.A.", permisionaria de

CXB-4 Canal 4 Televisión de Montevideo, pertenecientes al extinto señor Daniel Mario Romay Salvo, a favor de la señora Zelmira del Castillo Bentancur en su calidad de única heredera.-

RESULTANDO. I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 23.522 de 24 de febrero de 1959, se adjudicó a la señora Maria Elvira Salvo, el usufructo del Canal 4 de Televisión en la ciudad de Montevideo-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 615/979 de 20 de marzo de 1979, se revocó la mencionada autorización y se autorizó el usufructo del Canal 4 de Televisión de Montevideo a una sociedad anónima a constituirse por acciones nominativas integrada por la señora Maria Elvira Salvo y los señores Angel Walter Romay Salvo, Hugo Antonio Romay Salvo y Daniel Mario Romay Salvo.-

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 679/989 de 7 de noviembre de 1989 se autorizó a la señora Maria Elvira Salvo a transferir la totalidad de las acciones nominativas que posee en "Monte Carlo TV S.A.". titular del Canal 4 Televisión de Montevideo las que quedarán distribuidas de la siguiente manera: la nuda propiedad de 2.194 acciones de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) cada una a favor del señor Walter Carlos Romay Elorza y el usufructo de las mismas al señor Angel Walter Romay Salvo; 2.193 acciones de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) cada una a favor del señor Hugo Antonio Romay Salvo y 2.193 acciones de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) cada uno a favor del señor Daniel Mario Romay Salvo y se autorizó al señor Angel Walter Romay Salvo a transferir la titularidad de la nuda propiedad (conservando el usufructo) de las acciones que posee en la misma sociedad a favor del señor Walter Carlos Romay Elorza de acuerdo al siguiente detalle: 140 acciones de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).-

CONSIDERANDO I) que del testimonio del certificado de Resultancias de autos correspondiente a la sucesión del causante Daniel Mario Romay Salvo, expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 27 Turno en el expediente 68-660/2003 surge que fueron declaradas únicas y universales herederas del causante a Zelmira del Castillo Bentancur y María Elvira Salvo Ferreri y se tuvo presente la cesión de los derechos hereditarios correspondientes a Maria del Castillo Salvo Ferreri a favor de Zelmira Manuela del Castillo Bentancur; quien detenta por tanto la calidad de única heredera.-

II) que en consecuencia la empresa "Monte Carlo TV S.A." quedará integrada por la señora Zelmira del Castillo Bentancur y por los señores Hugo Antonio Romay Salvo, Angel Walter Romay Salvo y Walter Carlos Romay Elorza.-

III) que la peticionante ha dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en el artículo 8 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de las acciones de "Monte Carlo TV S.A.", titular de Canal 4 Televisión de Montevideo, que pertenecían al señor Daniel Mario Romay Salvo, a favor de la señora Zelmira del Castillo Bentancur.-

2do.- Establécese que la mencionada sociedad quedará integrada por los señores Hugo Antonio Romay Salvo, Zelmira del Castillo Bentancur, Angel Walter Romay Salvo (usufructuario de parte de las acciones) y Walter Carlos Romay Elorza (nudo propietario de parte de las acciones).-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

10
Resolución 1.160/004

Autorízase la transferencia de las acciones de "MODACOR S.A.", titular de CXD "Radio Cero" de Montevideo, que opera en la frecuencia 104.3 Mhz, que pertenecían al señor Daniel Mario Romay Salvo.
(2.468*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual se solicita la transferencia de las acciones de la empresa "MODACOR S.A.", permisionaria de CXD-282 "Radio Cero", del departamento de Montevideo pertenecientes al extinto señor Daniel Mario Romay Salvo, a favor de la señora Zelmira del Castillo Bentancur en su calidad de única heredera.-

RESULTANDO. I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 831/998 de 9 de octubre de 1998, se autorizó a la empresa "MODACOR S.A." el uso de la frecuencia 104.3 Mhz, para operar una estación en el departamento de Montevideo, Canal 282.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 138/000 de 8 de febrero de 2000 se autorizó la transferencia de la totalidad de las acciones de "MODACOR S.A." perteneciente al señor Angel Walter Romay Salvo a los restantes accionistas, señores Hugo Antonio Romay Salvo y Daniel Mario Romay Salvo, quienes adquirieron dichas acciones de común proindiviso y por partes iguales e integraron la sociedad como únicos socios.-

CONSIDERANDO: I) que del testimonio del certificado de Resultancias de Autos correspondiente a la sucesión del causante Daniel Mario Romay Salvo, expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia a 27 Turno en el Expediente 68- 660/2003 surge que fueron declaradas únicas y universales herederas del causante a Zelmira del Castillo Bentancur y María Elvira Salvo Ferreri y se tuvo presente la cesión de los derechos hereditarios correspondientes a María Elvira Salvo Ferreri a favor de Zelmira Manuela del Castillo Bentancur; quien detenta por tanto la calidad de única heredera.-

II) que en consecuencia, la empresa "MODACOR S.A.", quedará integrada por la señora Zelmira del Castillo Bentancur y por el señor Hugo Antonio Romay Salvo por partes iguales y como únicos socios.-

III) que la peticionante ha dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en el artículo 8 del Decreto 734/ 978 de 20 de diciembre de 1978.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de las acciones de "MODACOR S.A.", titular de CXD-282 "Radio Cero" de Montevideo, que opera en la frecuencia 104.3 Mhz, que pertenecían al señor Daniel Mario Romay Salvo, a favor de la señora Zelmira del Castillo Bentancur.-

2do.- Establécese que la mencionada empresa quedará integrada por la señora Zelmira del Castillo Bentancur y por el señor Hugo Antonio Romay Salvo por partes iguales y como únicos socios.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Decreto 458/004

Bonifícanse, a los efectos jubilatorios, los servicios prestados por el personal docente de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida.
(2.460*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Diciembre 2004

VISTO: La solicitud de cómputo jubilatorio bonificado presentado por la Asociación Civil de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida.

RESULTANDO: I) Que dicha solicitud fue derivada a la Comisión creada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1990, que estudia lo referente a los servicios bonificados, estatuidos en el artículo 37 y siguientes de la ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

II) Que la referida Comisión luego de estudiar las actuaciones y los informes producidos, concluyó:

a) que la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida posee la habilitación correspondiente expedida por la ANEP,

b) que dicho Instituto se encuentra registrado en el Registro de Institutos y/o Escuelas Especiales que brindan atención a discapacitados,

c) los docentes realizan tareas de rehabilitación e integración de niños discapacitados.

CONSIDERANDO: I) Que la actividad desarrollada por el personal docente del Instituto Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida es similar a la desarrollada por los Institutos habilitados como ser Instituto Nacional de Ciegos General José Artigas, Instituto Psico Pedagógico Uruguayo Escuela Horizonte, Centro Educativo del Retardo Mental del Uruguay, y Asociación para el Niño Lisiado Franklin Delano Roosvelt, ya que los mismos poseen título habilitante expedido por el CODICEN o por Institutos Habilitados a tal fin por el Ministerio de Educación y Cultura, y que dicho Instituto está sometido a las Inspecciones que éste realice.

II) Que al Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 literal B de la ley 16.713 en los numerales 1 y 2 del mismo, se lo faculta para determinar los servicios bonificados y la proporción de la bonificación, en actividades que por su naturaleza y características impongan a los trabajadores un alto grado de esfuerzo en su habilidad artesanal, precisión sensorial o exigencia psíquica.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el decreto N° 502/984 de 12 de noviembre de 1984 y en el articulo 37 de la ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1°.- Inclúyese a los servicios prestados por el personal docente de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida, con título habilitante expedido por los Institutos de Formación Docente del Estado o por Institutos Habilitados a tal fin por el Ministerio de Educación y Cultura, en la bonificación de tres años por cada dos años de periodo efectivo de trabajo.

Artículo 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

12

Resolución 1.161/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SAINCO LTDA.
(2.469)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2004

VISTO: La solicitud de **SAINCO LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **SAINCO LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publiquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

13

Resolución 1.162/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma CASA DE GALICIA.
(2.470)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2004

VISTO: La solicitud de **CASA DE GALICIA** a fin que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **CASA DE GALICIA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

14

Resolución 1.163/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS. (2.471)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2004

VISTO: La solicitud de **C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 89 (ochenta y nueve) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 89 (ochenta y nueve) trabajadores de la firma **C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

15

Resolución 6.782/004

Promúlgase el Decreto 70/004 de la Junta Departamental extendiéndose los sistemas de descuentos a buenos pagadores vigentes en el ejercicio 2004 al año 2005. (2.456*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Decreto 70/004

Canelones, 10 de Diciembre de 2004

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal referentes a proyecto vinculado a la prórroga de descuentos a buenos pagadores en el ejercicio 2005.

RESULTANDO: I) que se entiende conveniente extender los sistemas de descuentos a buenos pagadores vigentes en el ejercicio 2004 al año 2005;

II) que por ello es necesario prorrogar los incentivos establecidos por el artículo 10º del Decreto Nº 110/2000 y artículo 9º del Decreto 62/2003.-

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente aprobar el proyecto remitido por el Ejecutivo Comunal.-

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, y al correspondiente informe de la Comisión Permanente Nº 1, la Junta Departamental en Sesión de la fecha.

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyase la redacción del artículo 10º del Decreto Nº 110/2000 del 7 de julio de 2000 por la siguiente:
"Art. 10º- Beneficio especial para Contribuyentes de Tributos Inmobiliarios Urbanos y Suburbanos - Los padrones que al 31 de diciembre de 2000 hubieren cancelado totalmente sus tributos y los convenios que hubieren suscripto, tendrán una bonificación del 4% (cuatro por ciento) durante los años 2001 al 2005 inclusive, a condición que las futuras obligaciones sean abonadas dentro de sus vencimientos respectivos".

Artículo 2º.- Bonificación Especial a Buenos Pagadores - A los padrones inmuebles que al 31 de diciembre de 2004, hayan pagado integramente los tributos de 2004 y no tengan convenios de pago, se les adjudicará una bonificación especial del 16% (dieciséis por ciento) por los tributos inmobiliarios de 2005. Tendrán asimismo para 2005 una bonificación del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada año, los que hubieren pagado 2002 y 2003 al 31 de diciembre del año respectivo. Estas bonificaciones se aplicarán sobre el importe líquido que resulte en 2005, independientemente de otras que correspondan.-

Artículo 3º.- Reglamentación - La Intendencia Municipal adoptará las medidas reglamentarias necesarias para la aplicación de los mencionados beneficios.-

Artículo 4º.- Aplícase el Art. 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.-

Artículo 5º.- Regístrese, etc.-
Carp. Nº 2249/2004.- Eda. Nº 5325/2004.-
Exp. A-279261.-
DAVID PEREZ, Presidente.- Dra. DANIELLA OLIVAR, Secretaria General.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución Nº 6782 — Expediente A-279261

Canelones, 17 de Diciembre de 2004

VISTO: la Resolución Nº 6484, dictada por esta Intendencia Municipal con fecha 29 de noviembre de 2004;

RESULTANDO: I) que mediante la misma se dispuso enviar a consideración de la Junta Departamental proyecto de Resolución vinculado a la prórroga de descuentos a buenos pagadores en el Ejercicio 2005;

II) que el citado Organo Legislativo Comunal, mediante Decreto Nº 70, de fecha 10 de diciembre del presente año, concede la anuencia solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- PROMULGASE el Decreto Nº 70, de la Junta Departamental de Canelones, dictado con fecha 10 de diciembre de 2004.
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, circúlese, publíquese y diligenciado archívese.
NERY FERNANDEZ, Intendente Municipal Interino; DR. ESC. ROBERTO YAVARONE, Secretario General.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS DANIEL PAYSSE ROSSI (FICHA 59-1347/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a sus efectos.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35025 Dic 29- Ene 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELSA FIGOLI VENTURI DE BASSINI (FICHA 2-61302/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a sus efectos.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36035 Dic 29- Ene 12

CONVOCATORIAS

NOCELAM S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de enero de 2005, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Trein-

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.)	***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.)	***TARIFA***
Apertura de Sucesiones	$ 61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 84.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)	***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cmt.)*	$ 495.00 (*)
Balances *(por página 26 cm.)*	$ 9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	***TARIFA***
Página	$ 29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

ta y Tres 1329 - Piso 2, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001.
2. Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
3. Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003.
4. Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
5. Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, el registro se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea y que pasada una hora de la señalada por esta convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de asistentes.
03) $ 3348 3/p 36041 Dic 30- Ene 03

SOTAVENTO S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 20 de enero de 2005, en el local de la Av. 18 de Julio 2062 esc. 305 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 10
Segunda convocatoria: hora 11
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Elección de Directorio.
3) Aprobación de la puesta en venta del inmueble Padrón 4034 de la ciudad de La Paloma, Rocha y su posterior venta.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, antes de su inicio.
El Directorio.
03) $ 1674 3/p 36051 Dic 30- Ene 03

CLUB DE LA PLAYA S.A..

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria el día 15 de enero del 2005 en el local de la Ruta 10 Kmtro. 163, Balneario de Manantiales a los efectos de considerar el siguiente orden del día;
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.04
2) Designación de Autoridades
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1953 3/p 36067 Dic 30- Ene 03

BELCO URUGUAY SA

CITACIÓN A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aprobación de los últimos 3 balances, notas y memorias anuales
3) Elección de nuevo Directorio
4) Designación de un accionista para firmar el acta
Lugar: Rincón 468 of. 92, Montevideo
Fecha: 20 de enero de 2005
Hora 16:00 Primera convocatoria
Hora 17:00 Segunda convocatoria
EL DIRECTORIO.
03) $ 1116 3/p 36126 Dic 31- Ene 04

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL CAYCE
Convocatoria a elecciones

Se convoca para la elección de autoridades que se realizará en la Sede de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Electoral (CAYCE) en la calle Mercedes 1712 y en sus Sucursales de Mercedes en la calle Eduardo Victor Haedo 535 y de Artigas en la Calle Eduardo M. Castro 529 el día 14 de enero de 2005 de 10 a 18 hs. En el resto del país se podrá votar por correspondencia a través del EL CORREO, el sobre deberá contener hoja de votación, fotocopia de la cédula firmada por el socio, el que se remitirá a Mercedes 1712 (Montevideo) el día de la elección.
Comisión Electoral.
03) $ 2790 5/p 36127 Dic 31- Ene 07

ENDAMIL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9° de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual que se efectuará el día 20 de Enero de 2005, a la hora 17, en el domicilio de la calle Andes 1365 oficina 901, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, Memoria anual y Proyecto de Distribución de utilidades por los ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2003 y 31 de Octubre de 2004.
2) Aprobación de la gestión del Directorio
3) Elección del Directorio
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 11° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que quieran participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en Bancos del país o del extranjero, en el domicilio de la calle Andes 1365 oficina 901 hasta el momento de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2511 3/p 36164 Dic 31- Ene 04

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 326 y 328 de la Ley 16.060 (ejercicio del derecho de preferencia) Sociedad Televisora Larrañaga S.A. con domicilio en Enriqueta Compte y Riqué 1276 convoca a los accionistas a integrar. Los accionistas interesados tienen un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para ejercer su derecho de preferencia. El derecho de acrecer deberá ejercerse en los treinta días subsiguientes. EL DIRECTORIO. Estudio BADO, KUSTER, ZERBINO & RACHETTI RUC 21.127657.0012 Paysandú N° 935, piso 3°.
03) $ 1116 3/p 36168 Dic 31- Ene 04



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al títular del servicio telefónico N° 506.41.45.
Habilitado en: 8 de Octubre 3631.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 558 3/p 36162 Dic 31- Ene 04

Emplazamiento al títular del servicio telefónico N° 901-66-03.
Habilitado en: 18 de Julio 1096
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 558 3/p 36163 Dic 31- Ene 04



Montevideo, diciembre 31 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR LEONARDO DORADO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Londres 3534/4 y ADRIANA ALEJANDRA LAGARRETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3534/4.
14) $ 283 3/p 4948 Dic 31- Ene 04

DIEGO ANGRISANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan De Dios Peza 2044 y LAURA URIA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan De Dios Peza 2044.
14) $ 283 3/p 4951 Dic 31- Ene 04

NICOLAS AMOR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 1919/1 y CARMEN ADELAIDA MILAN, 30 años, soltera, prof. inglés, oriental, domiciliada en Propios 1919/1.
14) $ 283 3/p 4955 Dic 31- Ene 04

DIEGO SARANDI AGUIRRE, 30 años, soltero, dis. gráfico, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1633/306 y ANA VERONICA MARTINEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1633/306.
14) $ 283 3/p 4956 Dic 31- Ene 04

DAVID WILFRED ABELLA, 36 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1221 y MARTHA GEORGINA BUSTAMANTE, 58 años, divorciada, labores, boliviana R/L, domiciliada en Durazno 1925/3.
14) $ 283 3/p 4960 Dic 31- Ene 04

MARCELO ALMEIDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Galeano 4969 y ROSSANA SPADIER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte Galeano 4969.
14) $ 283 3/p 4964 Dic 31- Ene 04

NESTOR ALBERTO HORMIGA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3952 y LOURDES PAOLA FRIERI, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3952.
14) $ 283 3/p 4966 Dic 31- Ene 04

OFICINA No. 2

LUIS MARCELO FOSSATTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chiriguanos 2620/105 y SYLVIA GAMIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chiriguanos 2620/105.
14) $ 283 3/p 4952 Dic 31- Ene 04

OFICINA No. 3

WASHINGTON LEONARD CURBELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Castro 4458 y CLAUDIA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Castro 4458.
14) $ 283 3/p 4949 Dic 31- Ene 04

SEBASTIAN COBAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haig 4071 y AYLLU ALMADA, 24 años, soltera, trab. independiente, oriental, domiciliada en Haig 4071.
14) $ 283 3/p 4950 Dic 31- Ene 04

AGUSTIN ERCOLI, 37 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rufino Bauza 2477/3 y MARIA AGUSTINA CHIARINO, 27 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2986/8.
14) $ 283 3/p 4953 Dic 31- Ene 04

GUSTAVO ECHEVARRIA, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Convención 1085/702 y ANDREA KARINA MEDINA, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Convención 1085/702.
14) $ 283 3/p 4958 Dic 31- Ene 04

OFICINA No. 4

AUGUSTO ROQUE GEIS, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Cont. Abayubá 2574 y MARIVEL BLANCO, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Cont. Abayubá 2574.
14) $ 283 3/p 4954 Dic 31- Ene 04

OSVALDO DARWIN LISSIDINI, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Darwin 3621 y MARIA ALEJANDRA SVORINICH, 30 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Dragones 3553.
14) $ 283 3/p 4957 Dic 31- Ene 04

OFICINA No. 5

CARLOS MARCELO MORENO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pascual Costa 3283/1501 y ARACELIS LUJAN PEREZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pascual Costa 3283/1501.
14) $ 283 3/p 4947 Dic 31- Ene 04

OFICINA No. 6

DANIEL ALEJANDRO ROTKIER, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Masini 3426 ap. 701 y PAOLA JUDITH SCHARF, 22 años, soltera, lic. en marketing, oriental, domiciliada en Pagola 3322.
14) $ 283 3/p 4967 Dic 31- Ene 04

OFICINA No. 7

ROBERTO RAUL VAZQUEZ, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Lamartine 1459 y GISELLE MABEL FAVRE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Watt 1555.
14) $ 283 3/p 4946 Dic 31- Ene 04

ALVARO JAVIER PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2110 Ap 705 y CLAUDIA ANDREA MARQUEZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2110 Ap 705.
14) $ 283 3/p 4959 Dic 31- Ene 04

FRANCISCO ISMAEL PERNAS, 39 años, soltero, perito agrario, oriental, domiciliado en Belastiquí 1386 y MARIA de los ANGELES ARGUINARENA, 30 años, soltera, lic. gerencia y adm., oriental, domiciliada en Belastiquí 1386.
14) $ 283 3/p 4961 Dic 31- Ene 04

OSCAR DANIEL VILLASANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 6163 y CAROLINA ELIZABETH VILLALBA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 6163.
14) $ 283 3/p 4962 Dic 31- Ene 04

GABRIEL UBALDINO VALENZUELA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4843 casa J y MONICA MACARENA RIBERO, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4843 casa J.
14) $ 283 3/p 4963 Dic 31- Ene 04

RODOLFO FREDY PEREYRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5785 B y ANA ELIZABETH ANTELO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5785 B.
14) $ 283 3/p 4965 Dic 31- Ene 04

JORGE LUIS PINTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2033 y MARIA FERNANDA MAQUEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2146 Ap. 201.
14) $ 283 3/p 4968 Dic 31- Ene 04

Montevideo, diciembre 30 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUSTO ALMADA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel R. Correa 3964 y ALICIA FERNANDEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel R. Correa 3964.
14) $ 283 3/p 4927 Dic 30- Ene 03

OSCAR ALEXIS DUARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquard 1962/3 y ANA BETINA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquard 1962/3.
14) $ 283 3/p 4928 Dic 30- Ene 03

NELCIO ALVAREZ, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Ma. Guerra 3757 y ZULEMA da SILVA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Guerra 3757.
14) $ 283 3/p 4930 Dic 30- Ene 03

CARLOS JAVIER DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A Saravia 3355 y MARIA JOSE PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 3267.
14) $ 283 3/p 4933 Dic 30- Ene 03

JOSE ANTONIO de SOUZA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Lucio Rodriguez 3824 y MARGARITA CUSTODIO, 65 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lucio Rodriguez 3824.
14) $ 283 3/p 4934 Dic 30- Ene 03

ANGEL ENRIQUE ATIENZA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 3545/101 y JANET DE LOS SANTOS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 3545/101.
14) $ 283 3/p 4940 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 2

WILSON ANDRES FEIJO, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Voluntad 2673 y LETICIA ALEJANDRA MAFFEI, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 5146 B.
14) $ 283 3/p 4926 Dic 30- Ene 03

MARTIN IGNACIO BRUN, 28 años, soltero, educador, oriental, domiciliado en Ascencio 1145/201 y MARIA EUGENIA RAFFO, 25 años, soltera, educadora social, oriental, domiciliada en Ascencio 1145/201.
14) $ 283 3/p 4929 Dic 30- Ene 03

PABLO ANDRES BENTANCOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 5349 y ANA GEMIMA RIVERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Horacio García Lagos 5193.
14) $ 283 3/p 4931 Dic 30- Ene 03

FERNANDO RAFAEL BUENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez de Marchena 5555 y LUCIA PALLAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez de Marchena 5555.
14) $ 283 3/p 4932 Dic 30- Ene 03

JOSE FARIT BERGUELICH, 33 años, divorciado, mecanico, cubano, domiciliado en Maldonado 867 y MARTHA BEATRIZ MENDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 867.
14) $ 283 3/p 4936 Dic 30- Ene 03

GUSTAVO EDUARDO BIASIOLLI, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4259 y MARIA EUGENIA GARCIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2650 Ap. 1302.
14) $ 283 3/p 4944 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 3

NESTOR FABIAN CARDOZO, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Miguel de Unamuno 2667 y MARIELA KATERINA PINTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel de Unamuno 2667.
14) $ 283 3/p 4935 Dic 30- Ene 03

NICOLAS CAPUTI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San José 924/101 y MAYRA VIRGINIA ALVAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 4275.
14) $ 283 3/p 4937 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 4

WALTER RENE LARROSA, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pajas Blancas S/N y LIDYA MARIA SABOREDO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1048/3.
14) $ 283 3/p 4943 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 5

EDUARDO TEXEIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 2056 y DANIELA MERCEDES SANABRIA, 30 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Batoví 2056.
14) $ 283 3/p 4938 Dic 30- Ene 03

JOSE ANTONIO TRONCOSO, 57 años, divorciado, empleado, oriental nac español, domiciliado en Garcilaso No 196 Bis Barcelona e IVONE VARGAS, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cambay 2558.
14) $ 283 3/p 4939 Dic 30- Ene 03

MAXIMILIANO ANTONIO MARINO, 26 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Alarcon 1592 y ANA GABRIELA CONTI, 24 años, soltera, labores, orien tal, domiciliada en Alarcon 1594.
14) $ 283 3/p 4942 Dic 30- Ene 03

MANUEL PEDRO TANOIRA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fco Muñoz 3416 y ANA MARCELA GIRARDELLI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1484.
14) $ 283 3/p 4945 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 6

MIGUEL ENRIQUE ROCA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2326 ap. 2 y ROSA LINDA ANDRADE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cagancha 2326 ap. 2.
14) $ 283 3/p 4941 Dic 30- Ene 03

VENTA DE COMERCIOS

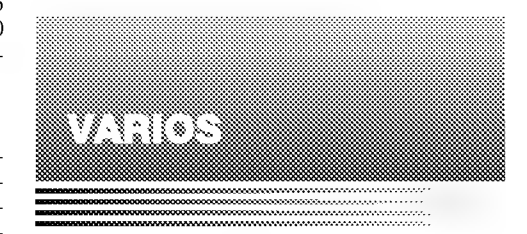
VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/904. MARIA MARLENE DE LEON prometió vender a TIFANI LTDA. Kiosco en 18 de julio 1915. Acreedores presentarse en Canelones 886 apto. 706, Montevideo.
25) $ 3000 20/p 34805 Dic 10- Ene 07

VENTA DE COMERCIO. Le y 26/9/904. MUCACHO SRL prometió vender MARECIFE SA farmacia sita en Edificio Torres Ibiza Local 005 (Ute 07). Av. Rossevelt s/n. Punta del Este. Acreedores, 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 3000 20/p 34888 Dic 13- Ene 10

Ley 26.09.1904. "URUTOYS S.R.L." prometió vender a "FICOPEL S.A" juguetería "IMAGINARIUM" sita en 21 de Setiembre 2840 (local 007), Montevideo. Acreedores en Juncal 1327 esc. 901.
25) $ 3000 20/p 35263 Dic 16- Ene 13

Ley 26/9/1904. llanir S.A. prometió vender a Labiral S.A. Estación de Servicio sita en Palo Solo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3000 20/p 35999 Dic 29- Ene 26



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACIONES

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica al Sr. José Andrés MIRANDA GONZALEZ C.I. 3.476.655-9, la Resolución 04-3314 del 04-11-04, por la cual EL DIRECTORIO DE LA UTE RESUELVE:
-- Destituir al Jefe Oficina Comercial Tacuarembó Sr. José Andrés MIRANDA GONZALEZ (C.I. 3.476.655-9).
27) (Cta. Cte.) 3/p 55679 Dic 30- Ene 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 52534, 52404, 52407, 52408 y 52409 han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución N° 63/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 8 de octubre de 2004 afectados a espacio libre en el encuentro del Arroyo Miguelete con el Br. José Batlle y Ordóñez. Los expedientes Nos. 6402-001106-04, 6402-001111-04, 6402-001127-

04, 6402-001132-04 y 6402-001148-04 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55669 Dic 29- Ene 12

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 193141, 190340, 46318 y 96331 que han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución N° 24/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 18 de mayo de 2004 con destino a la regularización del Asentamiento "Apero-Nuevo Colón". Los expedientes Nos. 6402-001174-04, 6402-001195-04, 6402-001200-04, y 6402-001216-04 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55670 Dic 29- Ene 12

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE CERRO LARGO
OFICINA DE SUMARIOS

Por Resolución del Departamento Jurídico del Ministerio del Interior (Asesoría Letrada), según Dictamen N° 12/02, Carpeta N° 6597/04 de fecha 03/12/04 de Montevideo. Se comunica por el plazo de tres (3) días, a los integrantes de la Comisión de Colaboración Policial de Seccional 3ª del Departamento de Cerro Largo, Señores Ricardo VENCATTO y Wanderley PREICH, que se les otorga vista por un plazo de diez (10) días hábiles para evacuar la misma, en Asunto N° 6597/04 de fecha 30/08/04 (dichas publicaciones), permaneciendo el Expediente en Jefatura de Policía de Cerro Largo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55686 Dic 31- Ene 04

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/12/2004 en el asunto 896/2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DELCOSUR S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de calizas, afectando a los predios padrones N° 1714, 1718, 1745, 1748, 1749, 1755, 1756, 3745, 5295, 5296, 7464, 12140, 12141, 12648, 13937, 14785, 14954, 15047, 16082, 16645, 16646 Y 16647 de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de San José, en un área de 6024 hás. 1929 m².
27) $ 1674 3/p 36096 Dic 30- Ene 03

BANCOS



"Se notifica a la funcionaria María Ivonne MEDEROS BOS (N° recibo 39080 - C.I. 1.794.328-9) la Resolución de Directorio del 23 de diciembre de 2004 cuyo texto se transcribe:
"De acuerdo con las resultancias del sumario del título se destituye, bajo la imputación de culpa grave, a la funcionaria de la 7ª Categoría de la Clase de Administración de Capital Sra. María Ivonne MEDEROS BOS.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 55683 Dic 31- Ene 04

VARIOS

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Otorgamiento: 14 de noviembre de 2004
Otorgante exbeneficiaria: Horacia González Tor
Bien: padrón 539/005 localidad de Las Piedras, Canelones
Inscripción: 3846, 18/11/04.
27) $ 1860 10/p 35750 Dic 24- Ene 07

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL CANELONES.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACION DOCUMENTAL.
SR. José Carlos Hernández López, C.I. N° 2.622.936-5, la Dirección General de Tránsito y Transporte comunica que la solicitud realizada por Expediente A 266320
"Cambio de Vehículo del Permiso Servicio Taxi Matrícula AIA 285", carece de marco normativo.
De no recuperar Unidad Matrícula AIA 285 deberá proponer una sustituta.
Se ordena la presentación de la Unidad a Inspección en un Término no mayor a diez (10) días, so pena de cancelación del permiso respectivo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55690 Dic 31- Ene 04

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

EL PRESAGIO S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 31/10/04
Reducción: $ 29.942.505.-
Capital integrado actual: $ 183.767.482.-
Documentación en Rincón 468 P° 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 35477 Dic 21- Ene 03

BOSQUE SOLEADO S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 31/10/04
Reducción: $ 34.509.711,76
Capital integrado actual: $ 341.234.269.-
Documentación en Rincón 468 P° 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 35478 Dic 21- Ene 03

BONCAMPO S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 01/11/2004
Reducción: $ 7.045.197.-
Capital integrado actual: $ 22.179.346.-
Documentación en Rincón 468 P° 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 35479 Dic 21- Ene 03

VIATEN

Sociedad en Comandita por Acciones
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria: 10 de Diciembre de 2004 resolvió por unanimidad reducir capital social a $ 146.503.332,05. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444/401.
28) $ 16500 10/p 35601 Dic 22- Ene 04

REFORMAS

PALGAR S.A.

Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria Accionistas 28 diciembre 2004 resolvió reducción voluntaria capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 28.000.000 a $ 1.907.745. Documentación a disposición interesados: Plaza Cagancha 1335 unidad 1002. Convocándose a acreedores Sociales a deducir opciones dentro del plazo legal.
28) $ 16500 10/p 36056 Dic 31- Ene 14

TRIGUAY S.A.

Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria Accionistas 28 diciembre 2004 resolvió reducción voluntaria capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 60.000.000 a $ 5.924.278. Documentación a disposición interesados: Plaza Cagancha 1335 unidad 1002. Convocándose a acreedores Sociales a deducir opciones dentro del plazo legal.
28) $ 16500 10/p 36057 Dic 31- Ene 14



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1		

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA NIEVES MARTINEZ SALERNO (ficha 2/62631/2004).
Montevideo, 27 de Diciembre de 2004.
Se hace constar que el expediente se encuentra Habilitado de la Feria Judicial Mayor.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36204 Ene 03- Ene 17 (0001)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CREMELLA BARRALES, CARLOS HUMBERTO (Ficha 317-984/2004).
Fray Bentos, 21 de Diciembre de 2004.
Habilitandose la Feria Judicial Mayor para su publicacion.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36186 Ene 03- Ene 17 (0002)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

LA REJA S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el dia 15/01/2005 en Montevideo calle Tomas de Tezanos 1146 en primer convocatoria a las 13hs. y en segunda convocatoria a las 14 hs. con el siguiente orden del dia:
1 -Eleccion de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2-Informar sobre el desalojo del ocupante precario del inmueble de la sociedad.
3-Nuevo contrato efectuado sobre el inmueble padron 118.843
4-Responsabilidad del Directorio anterior.
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 36197 Ene 03- Ene 05 (0003)

INDINELL S.A.
Asamblea Extraordinaria

Fecha: 20.01.05
1er. llamado: 9 horas
2do. llamado: 10 horas
18 de Julio 1474/12
Orden del Día
Integración de Capital.
03) $ 558 3/p 36212 Ene 03- Ene 05 (0004)

INDINELL S.A.
Sustitución de Acciones

Accionistas presentarse día 20/01/05 9 horas 18 de Julio 1474/12.
03) $ 186 1/p 36213 Ene 03- Ene 03 (0005)

COMPANIA DE OMNIBUS SAN JOSE S.A. (C.O.M.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al art. 17 del Estatuto, convoca accionistas para la Asamblea General Ordinaria el 17 enero 2005, a las 10:00, en el local social, en Terminal de Ómnibus, Local 004 de San José, con el siguiente orden del día:
1) Aprobar, observar o rechazar, la memoria, Balance general, cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 junio 2004.
2) Elección de Autoridades
EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 36216 Ene 03- Ene 05 (0006)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVDEO - URUGUAY

Se emplaza para la toma de posesión del cargo de Oficial Intermedio Chofer, en un plazo no mayor de 3 días de su publicación a los Sres. Carlos Zanelli C.I. 2.757.672-9 y Jorge Valiente C.I. 1.954.601-9.
08) (Cta. Cte.) 1/p 55692 Ene 03- Ene 03 (0007)

LICITACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE
AVISO
LICITACIÓN PÚBLICA P32629
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SAP R/3 - EBP y BW
Esta Administración comunica la apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 28 DE ENERO DE 2005 - HORA 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Precio del Ejemplar: $ 4.950.-
Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30.- Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al tel/fax: 0598-2-208-34-28.
Montevideo, 29 de diciembre de 2004.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55700 Ene 03- Ene 03 (0008)

UTE
LLAMADO A LICITACIÓN: PÚBLICA P32651
OBJETO:
SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE MOVIMIENTOS EN PREDIOS Y LOCALES (ZONA ESTE DE MONTEVIDEO-NORMAL)

Esta Administración comunica la apertura de

la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 1 de FEBRERO de 2005, hora 13:00
A realizar en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.
Precio del Ejemplar: $ 1000
Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15.30.-
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al tel/fax: 0598-2- 208-34-28.-
Montevideo, 30 de diciembre de 2004.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55705 Ene 03- Ene 03 (0009)

UTE
LLAMADO A LICITACIÓN: PÚBLICA P32918
OBJETO:
SERVICIO DE VIGILANCIA EN PREDIOS Y LOCALES DE UTE CONSIDERADOS DE RIESGO NORMAL - ZONA CENTRO
Esta Administración comunica la apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 02 DE FEBRERO DE 2005 HORA 13:00
A realizar en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.
Precio del Ejemplar: $ 620
Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15.30.-
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al tel/fax: 0598-2- 208-34-28.-
Montevideo, 30 de diciembre de 2004.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55706 Ene 03- Ene 03 (0010)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 3 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JONATAN ALEJANDRO ARGAÑARAS, 25 años, soltero, mecánico dental, argentino N/U, domiciliado en Carlos Nery 3627 y ROSA CASTRO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3627.
14) $ 283 3/p 4970 Ene 03- Ene 05 (0011)

ALVARO DANIEL HADJIAN, 28 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4003 y SILVINA CHADAREVIAN, 22 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4322.
14) $ 283 3/p 4974 Ene 03- Ene 05 (0012)

DANIEL HECTOR ALBERTI, 28 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Irun 2414/2 y ANA KARINA GUEDES, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Irun 2414/2.
14) $ 283 3/p 4976 Ene 03- Ene 05 (0013)

SANTIAGO DE MORI, 31 años, soltero, lic. marketing, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2448 y MICAELA RICCETTO, 29 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2448.
14) $ 283 3/p 4978 Ene 03- Ene 05 (0014)

RUBEN DANIEL ALONSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Calle 4 /010 y MONICA ROSAURA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 4 /010.
14) $ 283 3/p 4981 Ene 03- Ene 05 (0015)

OFICINA No. 2

MARIANO AQUILES BUSTOS, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gomez B. 49/2 Ch 72 y MARA GRACIELA SEOANE, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gomez B. 49/2 CH 72.
14) $ 283 3/p 4969 Ene 03- Ene 05 (0016)

MARTIN BERACOCHEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1430 bis/608 y VALERIA TECHERA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gaboto 1430 bis/608.
14) $ 283 3/p 4972 Ene 03- Ene 05 (0017)

OFICINA No. 3

ALDO INVERNIZZI, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3074/102 y AIDA ELENA VILAR, 28 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Canelones 1631.
14) $ 283 3/p 4973 Ene 03- Ene 05 (0018)

MANUEL ESTEVEZ, 73 años, viudo, jubilado, español r/l, domiciliado en Rivera Indarte 4375/2 y ESMERILDA SILVEIRA, 80 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4375/2.
14) $ 283 3/p 4975 Ene 03- Ene 05 (0019)

OFICINA No. 4

CLAUDIO GRANOTICH, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijano 1136=207 y SYLVIA ALBERTI, 28 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada en Quijano 1136.
14) $ 283 3/p 4971 Ene 03- Ene 05 (0020)

OFICINA No. 5

GONZALO ADRIAN MORRA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Estivao 1469 e INES BADANO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av Rivera 6217.
14) $ 283 3/p 4977 Ene 03- Ene 05 (0021)

GASTON CATALINO MATTOS, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en La Paz 1851/203 y EVELYN ROSSANA PIRIZ, 36 años, divorciada, tec marketing, oriental, domiciliada en La Paz 1851/203.
14) $ 283 3/p 4982 Ene 03- Ene 05 (0022)

JUAN MARTIN OLIVERA, 27 años, soltero, lic. agropecuaria, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2686/701 y CAROLINA MARIA AUERSPERG, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roque Graceras 638/306.
14) $ 283 3/p 4983 Ene 03- Ene 05 (0023)

ENRIQUE RAUL TARINO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cesar Mayo Gutierrez 2425 y MARIA LORENA CARBALLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cesar Mayo Gutierrez 2425.
14) $ 283 3/p 4985 Ene 03- Ene 05 (0024)

PABLO DANIEL MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco B/C T/1/1002 y NADIA RUDINEY ROCHON, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Carrasco B/C T-1/1002.
14) $ 283 3/p 4986 Ene 03- Ene 05 (0025)

OFICINA No. 6

AUGUSTO STANIC, 46 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Guaná 1965 y SUMILA DETOMASI, 43 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Brito Foresti 2978.
14) $ 283 3/p 4979 Ene 03- Ene 05 (0026)

ARTURO AGUEDO RIVERO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ildelfonso García 4613 y GLADYS ISABEL ALVAREZ, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Ildelfonso García 4613.
14) $ 283 3/p 4984 Ene 03- Ene 05 (0027)

OFICINA No. 7

SEBASTIAN WALTER VILLAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 4465 y CECILIA FIORELLA GARGIULO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Pajas Blancas 7442.
14) $ 283 3/p 4980 Ene 03- Ene 05 (0028)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
NELSON CHICUREL GIUDICE solicita la inscripción del Software denominado "TABLA DE CALCULO PARA CONSUMIDORES", del cual se declara autor.
Montevideo 23 de diciembre del 2004
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 36206 Ene 03- Ene 03 (0029)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMACO REFRACTARIOS S.R.L. MODIFICACION

Contrato: 3/11/2004
Inscripción: No. 9585 el 7/12/2004
Capital: $ 102.600.-, 600 cuotas de $ 171.-, aportadas 550 por Primero Da Silveira y 50 por Alba Lucía Arbulo.
Plazo: 30 años desde el 28/2/2002
Administración: Primero Da Silveira y Alba Lucía Arbulo Miró, indistintamente.
22) $ 1650 1/p 36184 Ene 03- Ene 03 (0030)

CESION DE CUOTA SOCIAL "ICAL S.R.L"

Contrato: 28/12/2004
Inscripción: N° 10.194 del 29/12/2004
Cedente: Adolfo Albanell Arrarte. (40 cuotas).
Cesionarios: Nelson Barbi Cabrera y Fernando Abo Lopez. (20 cuotas c/u).
22) $ 1650 1/p 36195 Ene 03- Ene 03 (0031)

CONGELTRADE SRL

Contrato: 6/12/2004
Inscripción: N° 9895 año 2004
Socios: Carlos PEÑA RACHETTI y Alejandro BEYHAUT DE LEON 50 cuotas cada uno
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución de pescados, mariscos y afines.
Plazo: 20 años
Administración: Carlos PEÑA RACHETTI
Capital: $ 20.000
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 36205 Ene 03- Ene 03 (0032)

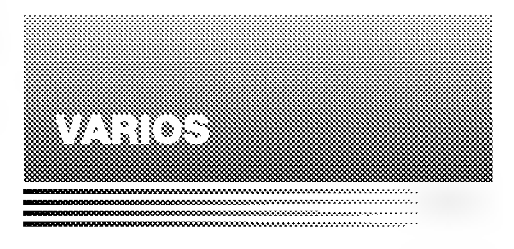
DON RAMON S.R.L. Cesión de cuotas sociales

Contrato: 26/11/2004.
Registro Nacional de Comercio: N° 9372 el 21/12/2004.
Cedente: Héctor Eduardo Blanco Panzardi.
Cesionario: Ismael Francisco Villarreal Villarreal.
Cuotas cedidas: 25 (La totalidad del cedente).
22) $ 1650 1/p 36215 Ene 03- Ene 03 (0033)

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/904 Flovia S.A. venderá a Prosegur Alarmas S.A. comercio de venta e instalación de alarmas y servicio de monitoreo, sito en Avenida Italia 6853. Acreedores: Parra del Riego 989 de Montevideo, de 11 a 18 horas.
25) $ 10450 20/p 36182 Ene 03- Ene 31 (0034)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE PERSONAL
DEPTO. DE I.D.A.T.Y C.
Montevideo, 20 de diciembre del 2004.
NOTIFICACIÓN.
Por Resolución Jefaturial S/N de fecha 08/12/04 (Expediente N°. 2649/04 de J.P.M., se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes) con fecha 18 de marzo del 2004, al Agente de 2da. Mario César ALANIS PINTOS, Cédula de Identidad N°. 4.281.765-3, Credencial Cívica Serie OAA N°. 55.455, perteneciente a esta Jefatura, cumpliendo funciones en la Dirección de Seguridad - Distrito de la Costa; por estar incurso en la causal de cesantía prevista en el artículo 3° y 4° del Decreto 355/002, artículo 126 de la Ley N° 17.296, artículo 26 literal D) del Decreto 644/971 y artículo 71 literal B) de la Ley Orgánica Policial y literal F) del artículo 83 (por abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 55701 Ene 03- Ene 05 (0035)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Montevideo, 29 de diciembre del 2004.
En el día de la fecha se intima al funcionario Sr. Juan José BEK del VALLE C.I. Nro. 3.384.243-9 a reintegrarse al trabajo el día laborable inmediatamente posterior a esta notificación, bajo apercibimiento de renuncia tácita (Art. 74 -Ley 17.556 de 18/09/002). Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nal. de Arquitectura - Rincón 575 - Piso 11 - de 10 a 15 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55702 Ene 03- Ene 05 (0036)

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Montevideo, 29 de diciembre del 2004.
En el día de la fecha se intima al funcionario Sr. Washington Waldemar DUPRE SOSA C.I. Nro. 1.660.886-0 a reintegrarse al trabajo el día laborable inmediatamente posterior a esta notificación, bajo apercibimiento de renuncia tácita (Art. 74 -Ley 17.556 de 18/09/002). Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nal. de Arquitectura - Rincón 575 -Piso 11 de 10 a 15 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55703 Ene 03- Ene 05 (0037)

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo, según Expedientes números: 2004 03374-9 y 2004 03306-7.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55699 Ene 03- Ene 05 (0038)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ANEP CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA NOTIFICACIÓN

El CEP declaró terminados de pleno derecho por abandono de cargo, los vínculos administrativos existentes entre este Consejo y los siguientes funcionarios:
MARÍA MARGARITA ZANOTTA, Auxiliar grado 1/1 adscripta a la Inspección Nacional de Educación Inicial, fecha de cese: 5/11/04.
SUSANA CENTENA, Auxiliar grado 1/3, adscripta al Jardín de Infantes N° 286 de la Capital, fecha de cese: 5/5/04.
La presente publicación tiene el carácter de notificación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 94 de la Ordenanza N° 10.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55698 Ene 03- Ene 05 (0039)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,976500
BRASIL	REAL	1000	2,663000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,917700
JAPON	YEN	3600	104,120000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,136300
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,358500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,680	8,760
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,110	9,190
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	26,080	26,130
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	26,050	26,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	26,050	26,100

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 55694 Ene 03- Ene 03 (0040)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama a **funcionarios presupuestados de la Institución del Escalafón "C" Grados 010 a 017**, para proveer dos vacantes, del cargo **Jefe de Sección - Escalafón "C" Grado 009 (GSUC) en las ciudades de Artigas y Paysandú - Llamado C 11/04.**

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes
* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cargos - En Curso - C 11/04.
* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranets - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado C 11/04.

Inscripciones y presentación de recaudos:

Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4° Piso del 10/01/05 al 14/01/05 en el horario de 09.30 a 16.00 hs.

Gerencia de Recursos Humanos



27) (Cta. Cte.) 3/p 55707 Ene 03- Ene 05 (0041)

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama a **funcionarios presupuestados de la Institución del Escalafón "C" Grados 010 a 017**, para proveer tres vacantes, del cargo **Jefe de Sección - Escalafón "C" Grado 009 (A.T.Y.R.) - Llamado C 10/04.**

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes

Aviso Nº 55708 continúa en página 11-C

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Universidad de la República
Departamento de Personal de Oficinas Centrales

Llamado a Aspirantes para una (1) Beca de Investigación para el Archivo General de la Universidad, con remuneración equivalente a un cargo del Esc. G, G° 2, 30 horas semanales. (Resol. N° 95 del CED, 13.12.04)
Forma de Provisión: Méritos.
Requisitos:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica
Relación de Antecedentes (Currículum vitae) Original y copia.
Certificados y constancias correspondientes (Original y Copia)
Apertura: 4 de enero, 9.00 horas
Cierre: 17 de enero, 13 horas
Bases, Descripción del cargo de becario e Inscripción en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Av. 18 de Julio 1968, 1er. Piso de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55696 Ene 03- Ene 05 (0043)

VARIOS

EDICTO

DOÑA INMACULADA PONS CORTÉS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIEZ DE PALMA DE MALLORCA.
Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato dimanente del juicio del abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 6005/2001 por el fallecimiento sin testar de D. ANTONIA COLL RUBBULI nacida el día 22 de febrero de 1930 en Montevideo (Uruguay), fallecimiento ocurrido en Palma de Mallorca el día 12 de Agosto de 2000, promovido por el Letrado del Estado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de DOS MESES a contar desde la publicación de este tercer edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitase.
Dado en PALMA DE MALLORCA a doce de Diciembre de dos mil dos.
EL/LA SECRETARIO.

27) $ 930 1/p 26887 Ene 03- Ene 03 (0044)

COMUNICADO
(PROPIETARIO)
Embarcación "HOT DOG"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "HOT DOG", Matrícula Nro. 5796, del Registro de Cabotaje Actividad Deportes del Puerto de Montevideo, por el de ZATARA.
Montevideo, 30 de DICIEMBRE de 2004.
Capitán de Navío (CIME) Jorge RAGGIO MOREY, DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE Capitán de Navío (CP) Anibal DEL RIO, Jefe de la División Matrícuñas.

27) $ 4650 10/p 36176 Ene 03- Ene 17 (0045)

* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cargos - En Curso - C 10/04.
* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranets - Recursos Humanos -SELP- Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado C 10/04.

Inscripciones y presentación de recaudos:
Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4° Piso del 10/01/05 al 14/01/05 en el horario de 09.30 a 16.00 hs.

Gerencia de Recursos Humanos



27) (Cta. Cte.) 3/p 55708 Ene 03- Ene 05 (0042)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES



CALENDARIO DE VENCIMIENTOS

AÑO 2005

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION JURADA Y PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL 0,7%, ART. 17º, LIT. A, NUMERAL 2, DEL DECRETO-LEY Nº 15.605 DE 27.07.84

De conformidad con lo previsto en el numeral 9º de la resolución de I.NA.C. Nº 201/88 de 15 de noviembre de 1988, se comunica a los sujetos pasivos de la prestación del 0,7% -art. 17, lit. A, numeral 2 del Decreto-Ley 15.605 de 27.07.84- el calendario de vencimientos a partir de las aportaciones correspondientes al mes de enero 2005

Mes de Aportación	Vencimiento del plazo de pago del aporte del 0,7%	Vencimiento del plazo de prestación de la Declaración jurada del 0,7%
Enero-05	18-Feb-05	22-Feb-05
Febrero-05	18-Mar-05	28-Mar-05
Marzo-05	21-Abr-05	25-Abr-05
Abril-05	20-May-05	24-May-05
Mayo-05	21-Jun-05	24-Jun-05
Junio-05	21-Jul-05	25-Jul-05
Julio-05	22-Ago-05	26-Ago-05
Agosto-05	21-Sep-05	23-Sep-05
Septiembre-05	20-Oct-05	24-Oct-05
Octubre-05	21-Nov-05	25-Nov-05
Noviembre-05	20-Dic-05	22-Dic-05
Diciembre-05	20-Ene-06	24-Ene-06

27) (Cta. Cte.) 1/p 55697 Ene 03- Ene 03 (0046)

LA RIFA DE ARQUITECTURA REALIZÓ SU NOVENO SORTEO Y ESTOS SON LOS GANADORES

* 1er. Premio	4352	Casa en Balneario Bella Vista y Chevrolet Corsa Classic 1.6 Sedán .El ganador fue JOSE LUIS MONTENEGRO.
* 2do. Premio	23211	Excursion para 2 personas a Acapulco, 10 días con tarjeta para gastos de U$S 700. El ganador fue AUGUSTO CASANOVA.

Aviso Nº 36198 continúa en página 12-C

MONTEVIDEO, 30/12/2004.
LA EMPRESA FRANCISCO GMASSAFERRO HNOS. S.A QUE ESTA INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO CON EL No. 4470 Fo. 346 LIBRO 22, CON EL No. DE RUC: 210365490016 y BPS No. V410016; HA EXTRAVIADO SU LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO Y DE ASAMBLEAS.
27) $ 279 1/p 36201 Ene 03- Ene 03 (0048)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A
(R.U.C. 210074970011)
Av. Gral. Rondeau 1799, Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de junio de 1999.

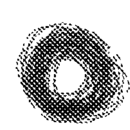
En Pesos Uruguayos

ACTIVO	
Disponibilidades	11.255.532
Créditos por Ventas	151.303.162
Otros Créditos	27.468.725
Bienes de Cambio	336.888.808
Bienes de Uso	964.908.596
Inversiones a Largo Plazo	38.283.418
Intangibles	17.002.218
TOTAL DEL ACTIVO	**1.547.110.459**
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	69.330.182
Deudas Financieras	324.289.302
Deudas Diversas	22.356.589
Deudas Comerciales Largo Plazo	1.472.385
Deudas Financieras Largo Plazo	348.412.231
Aportes de Propietarios	180.000.000
Ajustes al Patrimonio	586.819.723
Reservas	11.054.647
Resultados de Ejercicios anteriores	1.084.930
Resultados del Ejercicio	2.290.470
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.547.110.459**

* 3er. Premio	9561	Excursión para 2 personas a Santiago de Chile 8 días con tarjeta para gastos de US$ 300. A resortear.
* 4to. Premio	29170	Set de computacion: El ganador fue LEONARDO MOLITERENO.
* 5to. Premio	2329	Un DVD y un televisor 29". La ganadora fue CLAUDIA PIZZANO.
* 6to. Premio	21645	Cámara de fotos digital. La ganadora fue LOURDES ORTIZ.
* 7mo. Premio	7969	Lavarropas. El ganador fue JOAQUIN ALVAREZ.
* 8vo. Premio	16026	Un minicomponente. A resortear.
* 9no. Premio	14613	Lavavajillas. El ganador fue MARIO MUSTO.
* 10mo. Premio	11814	Microondas. El ganador fue CARLOS HOJMAN.

Además, las terminaciones 352 ganaron una orden de compra en Montevideo Shopping valor $ 2000, las terminaciones 211, un walkman Aiwa y las terminaciones 561, una matera ríÍgida de cuero Doite.
Ya se viene el décimo sorteo prepárese a ganar porque el próximo puede ser usted.

arquitectura rifa gen.98



27) $ 2976 1/p 36198 Ene 03- Ene 03 (0047)

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1999

En Pesos Uruguayos

Ingresos operativos	640.098.621
Bonificaciones y Gastos Facturados	(24.849.549)
Ingresos operativos netos	615.249.072
Costo de los bienes vendidos	(507.430.155)
Resultado Bruto	107.818.917
Gtos. de adm. y vtas.	(56.378.531)
Resultados Diversos	3.931.397
Resultados Financieros	(46.559.320)
Resultado extraordinarios	6.521.993
Resultado Neto	**2.290.470**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Resultados Acumulados	3.375.400
Reserva Legal	(114.524)
Dieta a Directores	(274.856)
Reservas Voluntarias Libres	(1.000.000)
Dividendo en efectivo	(1.080.000)
Saldo a Resultados Acumulados	**906.020**

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Setiembre de 1999. El mismo se halla copiado a folios 319 y 320 del Libro copiador de Correspondencia, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1956 y anotado con el N° 855 a F° 352 del Libro respectivo.

Auditoria Interna de la Nación -Gerencia Sector Privado- La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1° de la resolución de I.G.H de fecha 2/10/91. Fecha: 23/12/04. Nombre: Cra. Marisa Lastra.

28) $ 4856 1/p 36076 Ene 03- Ene 03 (0049)

BOULEVARD PARK S.A.

$ 2.000.000.-
Montevideo.
100 años.
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, alectrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10/12/2004- 9785.

28) $ 3850 1/p 36181 Ene 03- Ene 03 (0050)

CENTRAL LANERA URUGUAYA COOP. AGRARIA DE RESPONS. LTDA.
R.U.C. 21 038 627 0015
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE JULIO DE 2004

ACTIVO	
Activo Corriente	
Disponibilidades	18,262,349
Inversiones Temporarias	24,359,081
Créditos por Ventas	100,564,080
Otros Créditos	157,800,972
Bienes de Cambio	267,610,308
Total Activo Corriente	**568,596,790**
Activo No Corriente	
Créditos a Largo Plazo	7,572,077
Inversiones a Largo Plazo	126,686,734
Bienes de Uso	11,367,081
Total Activo No Corriente	**145,625,892**
Total ACTIVO	**714,222,682**
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Deudas Comerciales	29,063,949
Deudas Financieras	389,887,068
Deudas Diversas	25,768,777
Total Pasivo Corriente	**444,719,794**
Pasivo No Corriente	
Deudas Financieras	66,368,606
Deudas Diversas	31,970,455
Total Pasivo No Corriente	**98,339,061**
Total PASIVO	**543,058,855**
PATRIMONIO	
Capital Social	30,056,237
Ajustes al Patrimonio	2,263,201
Ganancias Retenidas	126,712,982
Resultado del Ejercicio	**12,131,408**
Total PATRIMONIO	**171,163,827**
Total PASIVO y PATRIMONIO	**714,222,682**

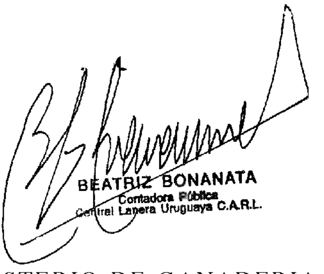
BEATRIZ BONANATA
Contadora Pública
Central Lanera Uruguaya C.A.R.L.

CENTRAL LANERA URUGUAYA C.A.R.L.
R.U.C. 21 038627 0015
ESTADOS DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO EL 31/07/04

Ingresos Operativos	607,338,166
Descuentos y Bonificaciones	-13,659,695
Ingresos Operativos Netos	593,678,471
Costos de los bienes vendidos y servicios prestados	-521,362,853
Resultado Bruto	72,315,618
Gastos de Administración y Ventas	-57,209,532
Resultados Diversos	6,497,341
Resultados Financieros	-9,472,019
Resultado Ajuste por Inflación (RAI)	12,161,408

Timbre $32 en original

EXONERADO DEL 50% DE SU VALOR POR LIT. B) ART. 48 - DEC-LEY 15.645



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS

"Montevideo, 29 de Diciembre de 2004 VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley N° 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior.".

DPTO CONTRALOR COOP AGRARIAS
M.G.A.P.
Cr. MARCOS PARODI DEBAT

28) $ 4994 1/p 36183 Ene 03- Ene 03 (0051)

NICKSON SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior ralizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 27 de Diciembre de 2004, Nº 10134.
28) $ 2750 1/p 36207 Ene 03- Ene 03 (0052)

MOLEY SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior ralizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 27 de Diciembre de 2004, Nº 10133.
28) $ 2750 1/p 36208 Ene 03- Ene 03 (0053)

REALY SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior ralizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 50.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 27 de Diciembre de 2004, Nº 10132.
28) $ 2750 1/p 36209 Ene 03- Ene 03 (0054)

BUCHALTER SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior ralizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 27 de Diciembre de 2004, Nº 10131.
28) $ 2750 1/p 36210 Ene 03- Ene 03 (0055)

PAULUS SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior ralizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 50.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 27 de Diciembre de 2004, Nº 10130.
28) $ 2750 1/p 36211 Ene 03- Ene 03 (0056)

LANBISUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000 INSCRIPCION: 08/12/04. 9663.
28) $ 3850 1/p 36219 Ene 03- Ene 03 (0057)

LISKEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores

mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000 INSCRIPCION: 08/12/04. 9665.

28) $ 3850 1/p 36220 Ene 03- Ene 03 (0058)

MELVAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000 INSCRIPCION: 08/12/04. 9666.

28) $ 3850 1/p 36221 Ene 03- Ene 03 (0059)

FARDOU S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000 INSCRIPCION: 08/12/04. 9667.

28) $ 3850 1/p 36222 Ene 03- Ene 03 (0060)

GINSBERG COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 3/12/04, 9511.

28) $ 1100 1/p 36223 Ene 03- Ene 03 (0061)

SURCLIN S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 8/12/04, 9668.

28) $ 1100 1/p 36224 Ene 03- Ene 03 (0062)

TASKIN CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 8/12/04, 9669.

28) $ 1100 1/p 36225 Ene 03- Ene 03 (0063)

PRAGOR COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 8/12/04, 9670.

28) $ 1100 1/p 36226 Ene 03- Ene 03 (0064)

LEVENWICK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 07/12/04, 9581.

28) $ 3300 1/p 36227 Ene 03- Ene 03 (0065)

LANGWELL INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 07/12/04, 9580.

28) $ 3300 1/p 36228 Ene 03- Ene 03 (0066)

SHIRNES INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 07/12/04, 9579.

28) $ 3300 1/p 36229 Ene 03- Ene 03 (0067)

SKELMER INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca,

química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 07/12/04, 9578.
28) $ 3300 1/p 36230 Ene 03- Ene 03 (0068)

CONSULTORA DRISHANE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 07/12/04, 9577.
28) $ 3300 1/p 36231 Ene 03- Ene 03 (0069)

GROSEBAY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 07/12/04, 9576.
28) $ 3300 1/p 36232 Ene 03- Ene 03 (0070)

INVERSORA FISKAVAY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 07/12/04, 9575.
28) $ 3300 1/p 36233 Ene 03- Ene 03 (0071)

ROSKHILL CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 30/11/04, 9355.
28) $ 3300 1/p 36234 Ene 03- Ene 03 (0072)

KILMORACK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 30/11/04, 9354.
28) $ 3300 1/p 36235 Ene 03- Ene 03 (0073)

SHEBSTER COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 30/11/04, 9353.
28) $ 3300 1/p 36236 Ene 03- Ene 03 (0074)

KINWORTH CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9512.
28) $ 3300 1/p 36237 Ene 03- Ene 03 (0075)

HADLEIGH INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones

con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9513.
28) $ 3300 1/p 36238 Ene 03- Ene 03 (0076)

LANGOLLEN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9514.
28) $ 3300 1/p 36239 Ene 03- Ene 03 (0077)

KILMANY TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9515.
28) $ 3300 1/p 36240 Ene 03- Ene 03 (0078)

FINANCIERA EILEAN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9516.
28) $ 3300 1/p 36241 Ene 03- Ene 03 (0079)

BALLINASK TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9517.
28) $ 3300 1/p 36242 Ene 03- Ene 03 (0080)

ALLIGIN FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9518.
28) $ 3300 1/p 36243 Ene 03- Ene 03 (0081)

GLENDALU S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9501.
28) $ 3300 1/p 36244 Ene 03- Ene 03 (0082)

GALTAIR CONSULTING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9502.
28) $ 3300 1/p 36245 Ene 03- Ene 03 (0083)

HESDIN CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9503.
28) $ 3300 1/p 36246 Ene 03- Ene 03 (0084)

ABERCHIR S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9504.
28) $ 3300 l/p 36247 Ene 03- Ene 03 (0085)

SCURDIE CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9506.
28) $ 3300 l/p 36248 Ene 03- Ene 03 (0086)

ROTHINOR INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9507.
28) $ 3300 l/p 36249 Ene 03- Ene 03 (0087)

TRICHEN COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9508.
28) $ 3300 l/p 36250 Ene 03- Ene 03 (0088)

LUMBRESY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9509.
28) $ 3300 l/p 36251 Ene 03- Ene 03 (0089)

MAGESTA S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000.
INSCRIPCIÓN: 3/12/04, 9510.
28) $ 3300 l/p 36252 Ene 03- Ene 03 (0090)

COOPERATIVA AGRARIA LTDA DE AIGUA
ESTADOS CONTABLES UNIFORMES
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2004

ACTIVO CORRIENTE	6.234.698
ACTIVO NO CORRIENTE	2.079.565
TOTAL ACTIVO	8.314.263
CTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	1.509.538
PASIVO CORRIENTE	1.553.412
PASIVO NOCORRIENTE	238.120
PATRIMONIO	6.522.731
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8.314.263
CTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	1.509.538

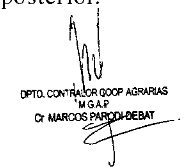
ESTADOS DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004

RESULTADO BRUTO	2.748.053
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	(1.733.735)
OTROS RESULTADOS	(351.931)
RESULTADO NETO	662.387

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $32.00 005919

Pov. COOPERATIVA AGRARIA LTDA. DE AIGUA
Andrés Fonseca
C.I. 1387235-7

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 30 de DICIEMBRE de 2004
VISADO, al sólo efecto de su publicación el el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley N° 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."



28) $ 2358 l/p 36259 Ene 03- Ene 03 (0091)

REFORMAS

Silvercrown S.A.
(artículo 290 Ley 16.060)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30.10.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 1.250 y el capital contractual de la sociedad a US$ 25.000.

Documentación a disposición de los acreedores sociales en San José 825 apto. 404, Montevideo.
Se convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
28) $ 22000 10/p 36177 Ene 03- Ene 17 (0092)

Melbar S.A.
(artículo 290 Ley 16.060)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30.10.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 1.250 y el capital contractual de la sociedad a US$ 25.000.
Documentación a disposición de los acreedores sociales en 26 de Marzo 3444, Montevideo.
Se convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
28) $ 22000 10/p 36178 Ene 03- Ene 17 (0093)

Krailin S.A.
(artículo 290 Ley 16.060)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30.10.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 1.250 y el capital contractual de la sociedad a US$ 25.000.
Documentación a disposición de los acreedores sociales en San José 825 apto. 404, Montevideo.
Se convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
28) $ 22000 10/p 36179 Ene 03- Ene 17 (0094)

Arundel International S.A.

(artículo 290 Ley 16.060)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30/10/2004 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 1.250 y el capital contractual de la sociedad a US$ 25.000.
Documentación a disposición de los acreedores sociales en Zabala 1327 apto. 507, Montevideo.
Se convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
28) $ 22000 10/p 36180 Ene 03- Ene 17 (0095)

LEDIPORT S.A.
en el futuro
FBM REAL ESTATE INTERNATIONAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 15.06.2004 se reformó el Art. 1º de los Estatutos, cambiándose la denominación de la Sociedad, la que pasó a llamarese FBM REAL ESTATE INTERNATIONAL S.A.
Inscripción: Nº 9.973 el 20 de Diciembre 2004.
28) $ 1650 1/p 36185 Ene 03- Ene 03 (0096)

EXCELENCIA COMERCIAL S.A.
ANTES EXCELENCIA S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS
CAMBIO DE DENOMINACION PARA EXCELENCIA COMERCIAL S.A.
ASAMBLEA DEL 14.10.93
inscrpcion fecha 04 11.2004 nro.8481.
28) $ 1100 1/p 36214 Ene 03- Ene 03 (0097)

"CAMBRE LIMITADA"
en adelante "CAMBRE SOCIEDAD ANONIMA"
Transformación

Plazo: 100 años desde 31/8/2003
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 4:800.000,oo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, ópica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Partipación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: No. 9839 13/12/2004.
28) $ 4400 1/p 36253 Ene 03- Ene 03 (0098)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de diciembre de 2004

VISTO: el Decreto Nº 527/001, de 31 de diciembre de 2001, que incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.-

RESULTANDO: que el Grupo Mercado Común, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Mercado Común, dictó las Resoluciones Nº 5/04, 11/04, 14/04, 18/04, 19/04, 20/04, 29/04, 30/04 y 31/04.-

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, recoger las modificaciones resultantes de las referidas Resoluciones del Grupo Mercado Común, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común vigentes, de conformidad con los tres anexos que forman parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Las modificaciones establecidas en el artículo 1º regirán a partir del 1º de enero de 2005.-

ARTICULO 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ISAAC ALFIE, DIDIER OPERTTI, JOSE VILLAR, MARTIN AGUIRREZABALA.

ANEXO I

NCM	DESCRIPCION	AEC %
2710.11.60	Mezcla de hidrocarburos acíclicos y cíclicos, saturados, derivados de fracciones del petróleo, con un contenido de hidrocarburos aromáticos inferior al 2 % en peso, cuya curva de destilación según el	

	método ASTM D 86 presenta un punto inicial mínimo de 70 ºC y una proporción de destilado superior o igual al 90 % en volumen a 210 ºC	4
2710.19.94	Mezcla de hidrocarburos acíclicos y cíclicos, saturados, derivados de fracciones del petróleo, con un contenido de hidrocarburos aromáticos inferior al 2 % en peso, que destila según el método ASTM D 86 una proporción inferior al 90 % en volumen a 210 ºC con un punto final máximo de 360 ºC	4
2915.90.21	Acido 2-etilhexanoico (ácido 2-etilhexoico)	2
2915.90.23	Di(2-etilhexanoato) de trietilenglicol	2
2924.19.21	N-Metilformamida	2
2928.00.11	Metiletilacetoxima	2
2934.99.54	Tioconazol	14
2937.29.60	Deflazacorte	14
2941.90.21	Clorhidrato de lincomicina	2
3003.20.63	Pirarubicina; idarubicina	0
3003.20.73	Ciclosporina A	0
3003.40.10	Vimblastina; vincristina; derivados de estos productos; topotecan o su clorhidrato	0
3004.20.63	Pirarubicina; idarubicina	0
3004.20.73	Ciclosporina A	0
3004.40.10	Vimblastina; vincristina; derivados de estos productos; topotecan o su clorhidrato	0
3504.00.30	Proteínas de papa (patata) en polvo, con un contenido de proteínas superior o igual al 80 % en peso, en base seca	2
3920.10.9	Las demás	
3920.10.91	De densidad inferior a 0,94g/cm³, con aceite de parafina y carga (sílice y negro de humo), presentando nervaduras paralelas entre sí, con una resistencia eléctrica según Norma JIS C 2313-90, superior o igual a 0,059ohms.cm² pero inferior o igual a 0,078ohms.cm², en rollos, de los tipos utilizados para la fabricación de separadores de acumuladores eléctricos	2
3920.10.99	Las demás	16
4007.00.11	Recubiertos de siliconas, incluso paralelizados	14
7205.21.00	De aceros aleados	2
7205.29.10	De hierro esponja, con un contenido de hierro superior o igual al 98%, en peso	2
8426.41	- - Sobre neumáticos	
8426.41.10	Con desplazamiento en sentido longitudinal, transversal y diagonal (tipo cangrejo) y capacidad de carga superior o igual a 60 toneladas	0BK
8426.41.90	Los demás	14BK
8426.49	- - Los demás	
8426.49.10	Sobre orugas, con capacidad de izaje superior o igual a 70t	0BK
8426.49.90	Los demás	14BK
8440.10.20	Máquinas de fabricar tapas de cartón, con dispositivo de encolado y capacidad de producción superior a 60 unidades por minuto	0BK
8455.30.20	Forjados, de acero rápido con un contenido de carbono superior o igual al 0,80% pero inferior o igual al 0,90% en peso, cromo superior o igual al 4% en peso, vanadio superior o igual al 1,60% pero inferior o igual al 2,30% en peso, molibdeno inferior o igual al 8,50% en peso y volframio (tungsteno) inferior o igual al 7% en peso	0BK
8477.80	- Las demás máquinas y aparatos	
8477.80.10	Máquina de ensamblar láminas de caucho entre sí o con telas cauchutadas, para la fabricación de neumáticos	0BK
8477.80.90	Las demás	14BK
8515.80.10	De soldar, por láser	0BK
8536.90.50	Terminales de conexión para capacitores, incluso montados sobre soporte aislante	2
8540.91.20	Núcleos de ferrita para bobinas de deflexión (yugos)	2
8547.20	- Piezas aislantes de plástico	
8547.20.10	Obturadores para capacitores, con perforaciones para terminales	2
8547.20.90	Las demás	16
8705.10	- Camiones grúa	
8705.10.10	Con pluma telescópica de altura máxima superior o igual a 42 m, capacidad de izaje máxima superior o igual a 60 t, según Norma DIN 15019, Parte 2, y con 4 o más ejes de ruedas direccionables	0BK
8705.10.90	Los demás	20
9018.39.9	Los demás	
9018.39.91	Artículo para fístula arteriovenosa, compuesto de aguja, base de fijación tipo mariposa, tubo de plástico con conector y obturador	16
9018.39.99	Los demás	16
9031.80.9	Los demás	
9031.80.91	Para el control dimensional de neumáticos, en condiciones de carga	0BK
9031.80.99	Los demás	14BK

Códigos eliminados: 3003.90.68, 3004.90.58, 3920.10.90, 8426.41.00, 8426.49.00, 8477.80.00, 8547.20.00, 8705.10.00, 9018.39.90 y 9031.80.90.

ANEXO II

NCM	DESCRIPCION	AEC %
2843.90	- Los demás compuestos; amalgamas	
2843.90.1	Dexormaplatino; enloplatino; iproplatino; lobaplatino; miboplatino; ormaplatino; sebriplatino y zeniplatino	
2843.90.11	Presentados comoMedicamentos	0
2843.90.19	Los demás	2
2843.90.90	Los demás	10

2918.30.31	Acido dehidrocólico	2
2918.30.32	Dehidrocolato de sodio	2
2918.90.91	Fenofibrato	2
2924.29.95	Buclosamida	2
2930.90.71	Tiaprida	2
2931.00.38	Acido clodrónico y su sal disódica; fotemustina	2
2932.99.13	Dinitrato de isosorbide	2
2933.29.30	Cimetidina y sus sales	2
2933.59.14	Flunaricina y su diclorhidrato	2
2933.59.16	Clorhidrato de buspirona	2
2933.59.91	Minoxidil	2
2933.91.64	Oxazepam	2
2933.99.42	Amisulprida	2
2933.99.43	Sultoprida	2
2933.99.44	Alizaprida	2
2934.99.45	Clormazanona	2
2934.99.52	Tetramisol	2
2934.99.53	Levamisol y sus sales	2
2934.99.92	Maleato ácido de timolol	2
2935.00.13	Sulpirida	2
2935.00.14	Veraliprida	2
2935.00.15	Sulfametazina (4,6-dimetil-2-sulfanilamidopirimidina) y su sal sódica	2
2935.00.95	Bumetanida	2
2935.00.96	Sulfaguanidina	2
2936.24.10	D-Pantotenato de calcio	2
2936.29.21	Vitamina D3 (colecalciferol)	2
2936.29.51	Acido nicotínico	2
2936.29.53	Nicotinato de sodio	2
2937.19.10	ACTH (corticotropina)	2
2938.90.10	Deslanósido	2
2939.69.52	Metansulfonato de dihidroergocristina	2
2940.00.23	Bromolactobionato de calcio	2
2940.00.92	Fructosa-1,6-difosfato de calcio o sodio	2
2941.10.20	Amoxicilina y sus sales	2
2941.40.11	Cloranfenicol, su palmitato, su succinato y su hemisuccinato	2
2941.90.37	Cefalosporina C	2
3002.10.38	Bevacizumab (DCI); daclizumab (DCI); etanercept (DCI); gemtuzumab (DCI); ozogamicin (DCI); oprelvekin (DCI); rituximab (DCI); trastuzumab (DCI)	0
3003.10.12	Amoxicilina o sus sales	8
3003.20.11	Cloranfenicol, su palmitato, su succinato o su hemisuccinato	8
3003.39.14	ACTH (corticotropina)	8
3003.39.17	Buserelina o su acetato	0
3003.39.27	Nafarelina o su acetato	0
3003.39.36	Acetato de megestrol: formestano; fulvestrant	0
3003.39.95	Exemestano	0
3003.40.30	Metansulfonato de dihidroergocristina	8
3003.40.50	Granisetrón; tropisetrón o su clorhidrato	0
3003.90.12	Nicotinamida	14
3003.90.15	D-Pantotenato de calcio; vitamina D3 (colecalciferol)	8
3003.90.32	Acido cólico; ácido deoxicólico; sal magnésica del ácido dehidrocólico	14
3003.90.37	Acido fumárico, sus sales o sus ésteres	14
3003.90.38	Etretinato; fosfestrol o sus sales de di o tetrasodio; miltefosina	0
3003.90.48	Clorambucil; clormetina (DCI) o su clorhidrato; melfalano; toremifene o su citrato	0
3003.90.58	Aminoglutetimida; carmustina; deferoxamina (desferrioxamina B) o sus sales, derivados de estos productos; lomustina; procarbazina o su clorhidrato	0
3003.90.61	Quercetina	14
3003.90.62	Tiaprida	8
3003.90.66	Acido clodrónico o su sal disódica; estreptozocina; fotemustina	0
3003.90.72	Clorhidrato de loperamida; fembendazol; ketorolac trometamina; nifedipina; nimodipina; nitrendipina	14
3003.90.73	Albendazol o su sulfóxido; mebendazol; 6-mercaptopurina; metilsulfato de amezinio; oxfendazol; praziquantel	14
3003.90.74	Alprazolam; bromazepam; clordiazepóxido; clorhidrato de petidina;diazepam;droperidol; mazindol; triazolam	14
3003.90.75	Benzetimida o su clorhidrato; fenitoína o su sal sódica; isoniazida; pirazinamida	14
3003.90.77	Enrofloxacina; maleato de enalapril; maleato de pirilamina; nicarbazina; norfloxacina; sales de piperazina	14

3003.90.78	Altretamina; bortezomib; dacarbazina; disoproxilfumarato de tenofovir; enfuvirtide; fluspirileno; letrozol; lopinavir; mesilato de imatinib; nelfinavir o su mesilato; nevirapine; pemetrexed; saquinavir; sulfato de abacavir; sulfato de atazanavir; sulfato de indinavir; temozolomida; tioguanina; tiopental sódico; trietilentiofosforamida; trimetrexato; uracil y tegafur; verteporfin	0
3003.90.81	Levamisol o sus sales; tetramisol	8
3003.90.82	Sulfadiazina o su sal sódica; sulfametoxazol	14
3003.90.83	Cloxazolam; ketazolam; piroxicam; tenoxicam	14
3003.90.84	Ftalilsulfatiazol; inosina	14
3003.90.86	Clortalidona; Furosemida	14
3003.90.87	Clormhidrato de tizanidina; furazolidona; ketoconazol	14
3003.90.88	Amprenavir; aprepitanto; delavirdina o su mesilato; efavirenz; emtricitabina; etopósido; fosfato de fludarabina; fosamprenavir cálcico; gemcitabina o su clorhidrato; raltitrexida; ritonavir; tenipósido	0
3003.90.92	Crisarobina; disofenol	14
3003.90.95	Busulfano; dexormaplatino; dietilestilbestrol o su dipropionato; enloplatino; filgrastim; iproplatino; lobaplatino; miboplatino; mitotano; ormaplatino; propofol; sebriplatino; zeniplatino	0
3004.10.12	Amoxicilina o sus sales	8
3004.20.11	Cloranfenicol, su palmitato, su succinato o su hemisuccinato	8
3004.39.14	ACTH (corticotropina)	8
3004.39.17	Buserelina o su acetato	0
3004.39.28	Nafarelina o su acetato	0
3004.39.36	Acetato de megestrol; formestano; fulvestrant	0
3004.39.94	Exemestano	0
3004.40.30	Metansulfonato de dihidroergocristina	8
3004.40.50	Granisetrón; tropisetrón o su clorhidrato	0
3004.50.20	Nicotinamida	14
3004.50.50	D-Pantotenato de calcio; vitamina D3 (colecalciferol)	8
3004.90.22	Acido cólico; ácido deoxicólico; sal magnésica del ácido dehidrocólico	14
3004.90.26	Acido láctico, sus sales o sus ésteres; ácido 4-(4-hidroxifenoxi)-3,5-diiodofenilacético; ácido fumárico, sus sales o sus ésteres	14
3004.90.28	Etretinato; fosfestrol o sus sales de di o tetrasodio; miltefosina	0
3004.90.38	Clorambucil; clormetina (DCI) o su clorhidrato; melfalano; toremifene o su citrato	0
3004.90.48	Aminoglutetimida; carmustina; deferoxamina (desferrioxamina B) o sus sales, derivados de estos productos; lomustina; procarbazina o su clorhidrato	0
3004.90.51	Quercetina	14
3004.90.52	Tiaprida	8
3004.90.58	Acido clodrónico o su sal disódica; estreptozocina; fotemustina	0
3004.90.62	Clorhidrato de loperamida; fembendazol; ketorolac trometamida; nifedipina; nimodipina; nitrendipina	14
3004.90.63	Albendazol o su sulfóxido; mebendazol; 6-mercaptopurina; metilsulfato de amezinio; oxfendazol; praziquantel	14
3004.90.64	Alprazolam; bromazepam; clordiazepóxido; clorhidrato de petidina; diazepam; droperidol; mazindol; triazolam	14
3004.90.65	Benzetimida o su clorhidrato; fenitoína o su sal sódica; isoniazida; pirazinamida	14
3004.90.67	Enrofloxacina; maleato de enalapril; maleato de pirilamina; nicarbazina; norfloxacina; sales de piperazina	14
3004.90.68	Altretamina; bortezomib; dacarbazina; disoproxilfumarato de tenofovir; enfuvirtide; fluspirileno; letrozol; lopinavir; mesilato de imatinib; nelfinavir o su mesilato; nevirapine; pemetrexed; saquinavir; sulfato de abacavir; sulfato de atazanavir; sulfato de indinavir; temozolomida; tioguanina; tiopental sódico; trietilentiofosforamida; trimetrexato; uracil y tegafur; verteporfin	0

3004.90.71	Levamisol o sus sales; tetramisol	8
3004.90.72	Sulfadiazina o su sal sódica; sulfametoxazol	14
3004.90.73	Cloxazolam; ketazolam; piroxicam; tenoxicam;	14
3004.90.74	Ftalilsulfatiazol; inosina	14
3004.90.76	Clortalidona; furosemida	14
3004.90.77	Clorhidrato de tizanidina; furazolidona; ketoconazol	14
3004.90.78	Amprenavir; aprepitanto; delavirdina o su mesilato; efavirenz; emtricitabina; etopósido; fosfato de fludarabina; fosamprenavir cálcico; gemcitabina o su clorhidrato; raltitrexida; ritonavir; tenipósido	0
3004.90.92	Crisarobina; disofenol	14
3004.90.95	Busulfano; dexormaplatino; dietilestilbestrol o su dipropionato; enloplatino; filgrastim; iproplatino; lobaplatino; miboplatino; mitotano; ormaplatino; propofol; sebriplatino; zeniplatino	0
3507.90.32	L-Asparaginasa	2

Código eliminado: 2843.90.00

ANEXO III

NCM	DESCRIPCION	AEC %
1212.99	- - Los demás	
1212.99.10	Stevia rebaudiana (“Ka’a He’ẽ”)	8
1212.99.90	Los demás	8
2921.19.93	Mucato de isomethepteno	14
2924.29.96	Benzoato de denatonio	14
2933.53.40	Fenobarbital y sus sales	14
3404.90.14	De dímero de alquilceteno con dos grupos alternados n-alquilo de C_{12}, C_{14} y C_{16}, en gránulos	2
8424.89	- - Los demás	
8424.89.10	Aparatos de pulverización constituidos por pulsador, válvula del tipo para aerosol, junta de estanqueidad y tubo de inmersión, ensamblados sobre un cuerpo metálico, de los tipos utilizados para ser montados en el cuello de envases, para proyectar líquidos, polvos o espumas	16
8424.89.90	Los demás	14BK
8429.52.20	Infraestructuras motrices, aptas para montarles aparatos de las subpartidas 8430.49, 8430.61 u 8430.69, incluso con dispositivo para el desplazamiento sobre vías férreas	0 BK
8708.29.95	Generadores de gas para inflar bolsas de <<airbag>> o accionar retractores de cinturones de seguridad	2
9018.90.96	Desfibriladores externos que operen únicamente en modo automático (“AED - Automatic External Defibrillator”)	0
9022.19.9	Los demás	
9022.19.91	De los tipos utilizados para inspección de equipaje, con túnel de altura inferior o igual a 0,4m, ancho inferior o igual a 0,6m y longitud inferior o igual a 1,2m	14 BK
9022.19.99	Los demás	0 BK

Códigos eliminados: 1212.99.00, 8424.89.00 y 9022.19.90.